

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 126/2023, de 26 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se actualiza el Protocolo de actuación en casos de acoso escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

202306270100227

III.2456

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), señala como uno de los principios del sistema educativo español la preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Además, establece en sus principios generales, la importancia de relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

Asimismo, el artículo 124 de la citada Ley, refiere que las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento y deberán concretar los deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales. Estas medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador y deberán ser proporcionales a las faltas cometidas. Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medidas correctora la expulsión temporal o definitiva del centro.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia tiene como objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

A los efectos de esta ley, se entiende por violencia toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital. En cualquier caso, se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar.

La Constitución Española establece, en su artículo 10, la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, como fundamento del orden político y de la paz social. Asimismo, en su artículo 14 determina que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, garantizando, en su artículo 18, el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.

En consecuencia, en virtud de la normativa vigente y en uso de las atribuciones legalmente conferidas por el Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud,

RESUELVE

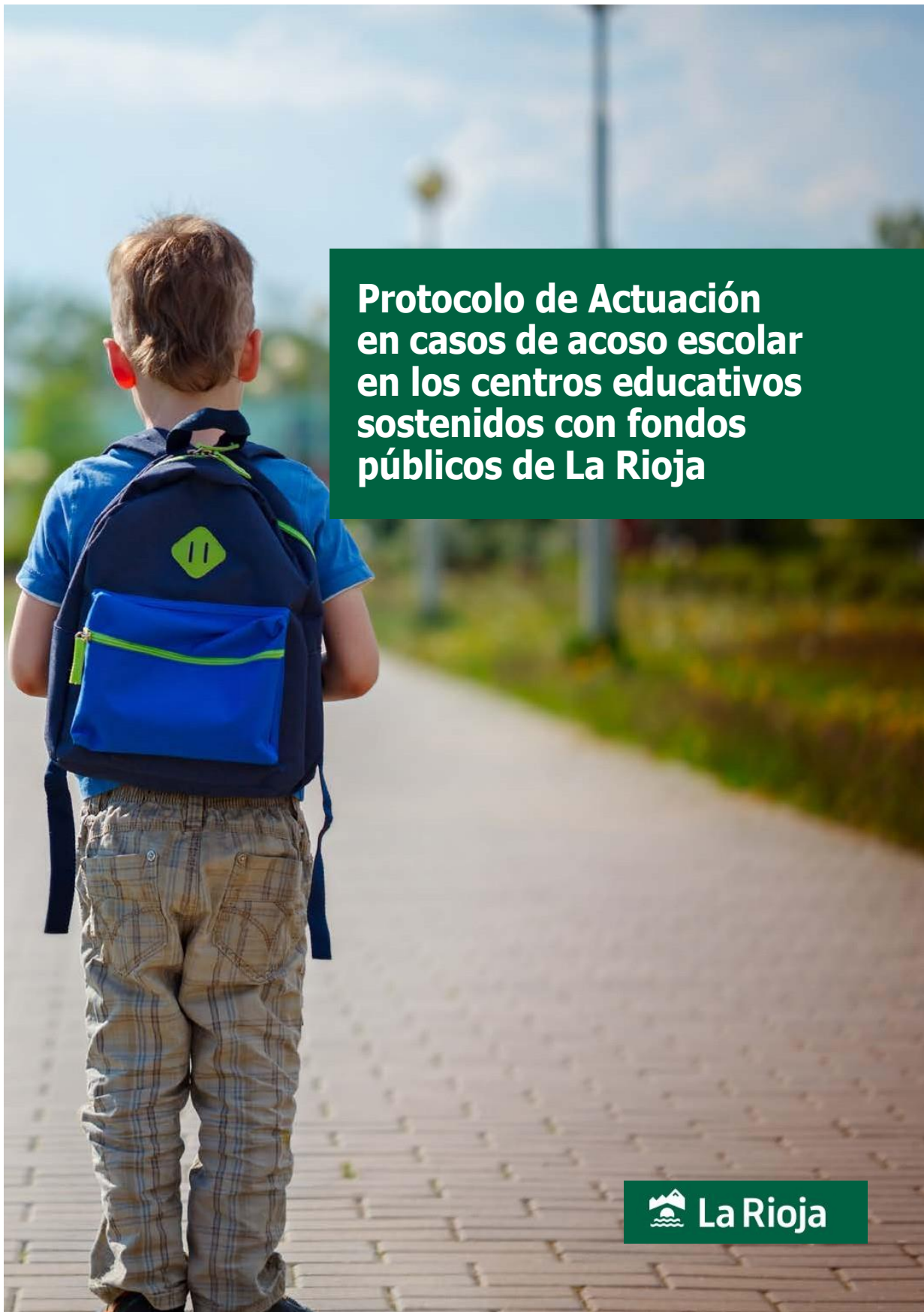
Primero. Actualiza el Protocolo de actuación en casos de acoso escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segundo. Estas medidas serán de aplicación y obligado cumplimiento en todos los centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja autorizados a impartir las enseñanzas no universitarias que son competencia de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

Logroño a 26 de junio de 2023.- El Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Pedro María Uruñuela Nájera.



**Protocolo de Actuación
en casos de acoso escolar
en los centros educativos
sostenidos con fondos
públicos de La Rioja**

Protocolo de Actuación
en casos de acoso escolar
en los centros educativos
sostenidos con fondos
públicos de La Rioja

Índice

| | |
|--|----|
| Introducción | 5 |
| 1. Definición y características del acoso escolar | 7 |
| 2. Cyberbullying: qué es y por qué prevenirlo | 9 |
| 3. Manifestaciones del acoso escolar | 12 |
| 4. Participantes del acoso escolar | 15 |
| 5. Consecuencias del acoso escolar | 17 |
| • Consecuencias para la víctima. | |
| • Consecuencias para el agresor/a. | |
| • Consecuencias para los espectadores/as. | |
| • Consecuencias a valorar. | |
| 6. Indicadores de detección..... | 20 |
| • Del agresor/a. | |
| • De la víctima. | |
| 7. Protocolo de actuación ante el acoso escolar | 22 |
| <u>FASE 1. INICIO DEL PROTOCOLO</u> | |
| 1º. Notificación del acoso. | |
| 2º. Constitución de la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia. | |
| 3º. Adopción de medidas de urgencia. | |
| <u>FASE 2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN</u> | |
| 4º. Recogida de información. | |
| <u>FASE 3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN</u> | |
| 5º. Análisis y valoración de la información. | |
| <u>FASE 4. INTERVENCIÓN DIRECTA</u> | |
| 6º. Plan de actuación: | |
| a) Actuaciones con la víctima. | |
| b) Actuaciones con el agresor/a. | |
| c) Actuaciones con los espectadores y/o con el grupo. | |
| d) Actuaciones con las familias. | |
| e) Actuaciones con el equipo docente. | |
| 7º. Información a las familias, al equipo docente, a la Comisión de Convivencia y a la Inspección Educativa. | |
| <u>FASE 5. SEGUIMIENTO</u> | |
| 8º. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas | |
| ANEXOS | 28 |

Introducción

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), señala como uno de los principios del sistema educativo español la preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Además, establece en sus principios generales, la importancia de relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia

Asimismo, el artículo 124 de la citada Ley, refiere que las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento y deberán concretar los deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales. Estas medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador y deberán ser proporcionales a las faltas cometidas. Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión temporal o definitiva del centro.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia tiene como objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.

A los efectos de esta ley, se entiende por violencia toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital. En cualquier caso, se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar.

A su vez, especifica lo que se entiende por buen trato: aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.

Uno de los fines de esta ley es establecer los protocolos, mecanismos y cualquier otra medida necesaria para la creación de entornos seguros, de buen trato e inclusivos para toda la infancia en todos los ámbitos desarrollados en esta ley en los que la persona menor de edad desarrolla su vida. Se entenderá como entorno seguro aquel que respeta los derechos de la infancia y promueva un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital.

Otros aspectos que se recalcan en la LOPIVI es que dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros educativos, independientemente de su titularidad y evaluarse periódicamente con el fin de valorar su eficacia. **Deberán iniciarse cuando el personal docente o educador de los centros educativos, padres o madres del alumnado o cualquier miembro de la comunidad educativa, detecte indicios de violencia o por la mera comunicación de los hechos por parte de los niños, niñas o adolescentes.**

Es ineludible que tanto las familias como los centros educativos sean la clave para la prevención, detección e intervención, de forma educativa, en los casos de acoso escolar. Consciente de la importancia de la convivencia positiva, la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en colaboración con otras Administraciones, ha implantado medidas en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de La Rioja, con el propósito de sensibilizar, concienciar y promover una convivencia proactiva, la adquisición de unas competencias necesarias que promueven el bienestar emocional, una gestión adecuada de conflictos desde edades tempranas y por consiguiente la creación de centros seguros libres de cualquier tipo de violencia.

En el caso concreto del acoso escolar, además de la prevención y promoción de una convivencia proactiva, es necesario trabajar en la detección e intervención en las situaciones que se producen en el entorno social de los centros escolares. Es por este motivo que se hace necesario adoptar unas medidas que favorezcan la detección y la intervención con cada una de las partes implicadas en un caso de acoso escolar. Igualmente es importante que las familias sean capaces de identificar indicadores de posibles situaciones de acoso escolar.

En las situaciones de acoso entre iguales y, en general, en todos los conflictos de convivencia, se precisa asegurar la intervención coordinada de todos los profesionales del centro educativo y de estos con las familias y otros servicios externos, de modo que cualquier miembro de la Comunidad Educativa que detecte un posible caso de acoso escolar lo pueda poner en conocimiento de la Dirección del centro a la mayor brevedad posible.

Por todo ello, la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud facilita a los centros educativos este documento, en cuya elaboración han participado profesionales que representan a diferentes agentes educativos, con el propósito de que pueda resultar de utilidad a los distintos miembros de la Comunidad Educativa a la hora de afrontar esta problemática. Pretende ser también un elemento de reflexión en la consecución de la mejora del clima de convivencia de nuestros centros educativos, basada en los principios de respeto y tolerancia que han de regir todas las relaciones humanas.

1. Definición y características del acoso escolar

Es importante definir con claridad el concepto acoso escolar y distinguirlo de otras situaciones de agresiones puntuales que, aunque requieren también una respuesta educativa y deben ser recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los centros educativos, presentan un abordaje diferente. El acoso escolar es un proceso por el que alguien del alumnado sufre agresiones físicas, psicológicas, verbales y/o aislamiento social, a través de contacto directo o empleando redes sociales o aplicaciones de mensajería multiplataforma. Dichas agresiones son llevadas a cabo de forma planificada e intencionadamente por uno/a o más alumnos/as. Estas agresiones se pueden producir tanto dentro como fuera del centro escolar. Aquellas agresiones que tengan lugar fuera del centro escolar y de las que se tengan conocimiento, serán tenidas en cuenta siempre que así lo valore el Equipo Directivo, y se comunicarán a los tutores/as implicados.

El acoso escolar presenta las siguientes **características**:

- **Desequilibrio de poder:** existe una desigualdad de poder físico, psicológico y/o social entre la víctima y la persona acosadora, de forma que la víctima no es capaz de defenderse.
- **Intencionalidad:** la agresión se dirige a una persona/s concreta/s con el objetivo de convertirla en víctima.
- **Repetición:** la conducta agresiva no es aislada, se repite en el tiempo y de forma continuada sobre la misma persona.

Por tanto, hablamos de un maltrato sistemático entre iguales, mantenido en el tiempo y con la intención de hacer mal, imponiendo un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresor/a (José María Avilés, 2005).

- **Espectadores/as activos-pasivos:** normalmente las situaciones de acoso son conocidas por terceras personas, las cuales en algunas ocasiones refuerzan y alientan la conducta del agresor/a o de la víctima, denominados espectadores/as activos/as, y en otras ocasiones las agresiones son conocidas por terceras personas que no contribuyen al cese de la agresión ni la denuncian, a los que denominaremos espectadores/as pasivos/as.
- **Componente grupal:** generalmente la persona agresora se ve reforzada en su conducta por los espectadores/as activos/as, los cuales en ocasiones puntuales pueden llegar a convertirse en agresores/as fomentando el aislamiento social de la víctima, ejerciendo sobre estas agresiones físicas y/o psicológicas o mediante el uso de redes sociales o aplicaciones de mensajería multiplataforma.

2. Cyberbullying: qué es y por qué prevenirlo

Para responder a estas preguntas vamos a tomar las aportaciones recogidas en el artículo de Mónica Ojeda Pérez y Rosario del Rey Alamillo (2021) "Prevenir e intervenir en los riesgos asociados a las tecnologías de la información y la comunicación: el caso del cyberbullying", publicado en la revista Tecnología, Ciencia y Educación:

El cyberbullying es uno de los fenómenos que más ha trascendido a nivel social por su relevancia y sus potenciales consecuencias (Del Rey et al., 2017). En la mayoría de estudios, está siendo analizado teniendo como conocimiento base el bullying, su homólogo en las relaciones cara a cara (Garaigordobil, 2015), ya que puede ser entendido como una extensión de este al entorno virtual y a los medios digitales. No obstante, aunque existe un alto grado de complicación entre ambos fenómenos (Waasdorp y Bradshaw, 2015), algunas características adquieren significados diferentes debido a la singularidad propia del entorno virtual (Menesini et al., 2012).

El cyberbullying puede definirse como un tipo de agresión injustificada que se produce de manera repetida e intencional entre iguales y se lleva a cabo mediante dispositivos electrónicos (Tokunaga, 2010). De este modo, lo que lo diferencia de agresiones y conflictos puntuales en la red es, al igual que en el caso del bullying, su carácter injustificado, reiterado en el tiempo, intencionado y en el que se produce un desequilibrio de poder por el que la víctima no se siente capaz de defenderse. Sin embargo, algunas características, como la reiteración o el desequilibrio de poder, pueden adquirir matices diferentes en el entorno virtual. Internet facilita una mayor difusión de la agresión, pudiendo llegar a más destinatarios no deseados, aunque el agresor solo lo haya compartido una vez. Asimismo, el desequilibrio de poder puede ser debido a la experiencia y al dominio de las redes sociales e internet, no solo debido a una mayor popularidad o fuerza física. Además, a esto se une la gran cantidad de medios digitales disponibles para agredir y la dificultad que sienten las víctimas para desconectar de las agresiones en cualquier momento, 24 horas al día (Kowalski et al., 2014; Menesini et al., 2012)

Las consecuencias de este fenómeno pueden ser devastadoras para todas las personas implicadas, con independencia del rol que cada sujeto asuma, ya sea como víctima, agresor o espectador, tanto a corto como a largo plazo. Puede afectar tanto a nivel social y escolar como físico, psicológico y emocional (Fahy et al., 2016; Zych et al., 2015). De hecho, se ha constatado que el cyberbullying puede llegar a alterar el clima escolar del mismo modo que lo hace el bullying tradicional (Tokunaga, 2010) y, además, aumenta el impacto de dichas consecuencias debido a la mayor propagación y alcance que las agresiones pueden tener a través de internet (Zych et al., 2015). Entre otros, puede provocar una mayor frustración, impotencia y falta de seguridad (Hinduja y Patchin, 2008). Además, los comportamientos en línea impactan en la probabilidad de ser acosado online u offline (Seiler y Navarro, 2014). En este sentido, este fenómeno ha mostrado estar relacionado, en muchas ocasiones, con otras prácticas online cuyo mal uso empeora sus posibles consecuencias, como el sexting y el cybergossip (Frankel et al., 2018; López-Pradas et al., 2017). Por su parte, el sexting hace referencia al intercambio de contenido de carácter erótico o sexual a través de dispositivos y medios electrónicos (Mitchell et al., 2012; Villacampa, 2017). Por otro lado, el cybergossip se refiere a la difusión de rumores a través de internet (Romera et al., 2018). Ambas prácticas se han convertido en nuevas formas mediante las que la población adolescente se puede relacionar online, que también han mostrado estar relacionadas entre sí (Bindesbøl Holm Johansen et al., 2018). En muchas ocasiones, no tienen por qué conllevar consecuencias negativas, pero, en otras, sobre todo cuando se realizan sin consentimiento y para dañar a otras personas, pueden llegar a alcanzar un impacto muy negativo (Rachoene y Oyedemi, 2015; Romera et al., 2018).

Por todo ello, en la sociedad actual, abordar el cyberbullying desde los centros educativos se ha convertido en un aspecto fundamental. Los centros educativos, y, concretamente, el profesorado como perfil mediador, son un contexto clave a través del que prevenir este uso problemático. Las consecuencias de este fenómeno pueden ser devastadoras para todas las personas implicadas, con independencia del rol que cada sujeto asuma, ya sea como víctima, agresor o espectador, tanto a corto como a largo plazo. En la sociedad actual, abordar el cyberbullying desde los centros educativos se ha convertido en un aspecto fundamental. Los centros educativos, y, concretamente, el profesorado como perfil mediador, son un contexto clave a través del que prevenir este uso problemático de las TIC y promover una ciberconvivencia saludable que beneficie un clima escolar positivo. Hoy en día se asume que los planes de convivencia de los centros educativos deben incluir elementos de la ciberconvivencia y casi la totalidad de las comunidades autónomas cuentan con protocolos, de obligado cumplimiento para la comunidad educativa, de detección e intervención ante el cyberbullying, pero no siempre es así (Cerezo y Rubio, 2017).

Ante la pregunta de si se puede prevenir el cyberbullying desde los centros educativos. Destacar que la única revisión científica que ha evaluado la efectividad de los programas que abordan el cyberbullying concluyó que no todos son efectivos para prevenir la agresión y victimización del cyberbullying, pero, efectivamente, la prevención de este fenómeno desde los centros educativos sí es posible (Gaffney et al., 2019). No obstante, es necesario comprobar qué intervenciones son eficaces contra el cyberbullying y verificar, además, para qué funcionan y bajo qué circunstancias (Ttofi y Farrington, 2011). A través de la prevención se pretende evitar, antes de que suceda, un riesgo que provoca daño.

En este sentido, los centros educativos tienen la opción de incluir en su plan de convivencia escolar actividades destinadas a ayudar a prevenir el cyberbullying y, con este fin, diversas instituciones y asociaciones ofrecen recopilaciones de buenas prácticas. Aunque multitud de estudios han propuesto estrategias para prevenir el cyberbullying, también se ha destacado la importancia de utilizar prácticas basadas en la evidencia científica, es decir, fundamentadas en conocimientos y estrategias que hayan mostrado ser efectivos (Slonje et al., 2013). Por tanto, no solo basta con desarrollar e implementar estrategias de prevención e intervención ante el cyberbullying, sino que también es importante que sean prácticas basadas en la evidencia, que demuestren empíricamente que sirven para lo que dicen servir (Zych et al., 2019). Es por ello por lo que la formación de los profesionales de la educación que trabajan diariamente con adolescentes, en primer lugar, y la evaluación de las actuaciones que se realizan para actuar ante el cyberbullying, en segundo lugar, son claves para conseguir abordar y prevenir este fenómeno digital de manera eficaz. Para ello, es necesario, por un lado, desarrollar intervenciones basadas en la naturaleza del fenómeno que, además de trabajar con el alumnado, permitan formar previamente al profesorado y, por otro lado, desarrollar estudios longitudinales que comprueben el impacto de estas intervenciones, dónde y cómo funcionan. (Ojeda, M. y Del Rey, R. 2021. pag. 53-80).

A modo de conclusión de la citada investigación realizada por Ojeda Pérez, M.; del Rey Alamillo R. (2021) "Prevenir e intervenir en los riesgos asociados a las tecnologías de la información y la comunicación el caso del cyberbullying", los datos indican una clara reducción de la ciberagresión y de la cibervictimización asociada a la intervención.

Por ello, la prevención y el trabajo que se pueda hacer en este nivel es fundamental para garantizar una adecuada ciberconvivencia entre los miembros de una comunidad educativa. El plan de Convivencia recogerá todas las actuaciones a nivel preventivo que se desarrollen en los centros educativos para prevenir esta forma de violencia:

- ciberayudante
- cibermentoría

- actividades educativas y proyectos que promuevan el buen uso de las TICs
- programas de gestión emocional en la red
- prevención desde el plan de acción tutorial
- escuelas de padres relacionadas con el buen uso de redes, así como la prevención y detección de situaciones de riesgo...
- procesos de análisis y evaluación de estas medidas para determinar el impacto de estas intervenciones.

Este protocolo recoge la intervención que se realizará una vez detectada la situación de bullying o cyberbullying, no debiendo constituirse como las medidas prioritarias, sino complementarias a todas las que se establezcan como medidas preventivas en el plan de convivencia.

3. Manifestaciones de acoso escolar

Las agresiones, dentro del centro escolar, suelen producirse en los pasillos, cambios de clase, baños, vestuarios, en las entradas y salidas del centro, en lugares apartados del patio o del polideportivo, en el comedor o en el transporte escolar. En los casos en los que las agresiones se producen fuera del centro educativo, estas suelen llevarse a cabo en las proximidades del centro a la entrada o salida del horario escolar, de camino a casa de la víctima, o en aquellos espacios en los que suelen coincidir: parques, actividades extraescolares realizadas fuera del centro educativo, discotecas o bares.

La agresión y el acoso escolar pueden adoptar diferentes manifestaciones, no sólo a través de agresiones físicas, sino que a menudo se presenta con un conjunto de intimidaciones que dejan a la víctima indefensa. A continuación, establecemos una clasificación:

- **Agresiones verbales o escritas:** se producen cuando el acosador/a emplea la palabra, de forma directa o indirecta. Esas formas de agresión verbal o escrita suelen ser:
 - Insultos.
 - Motes vejatorios.
 - Divulgación de rumores falsos con el fin de generar daño sobre la víctima.
 - Amenazas.
 - Coacciones.
 - Delitos contra la intimidad y/o el honor.
- **Ciberacoso:** es un tipo de acoso que se da a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se puede definir como una agresión intencional, por parte de un grupo o un individuo, usando formas electrónicas de contacto repetidas veces contra una víctima que no puede defenderse fácilmente por sí misma (Smith et al., 2008). Como se puede observar, esta definición recoge los tres elementos básicos de la definición de acoso escolar: intencionalidad, repetición y desequilibrio de poder, añadiendo la peculiaridad de que se produce a través de las TIC:
 - Suplantación de identidad.
 - Amenazas.
 - Coacciones.
 - Insultos.
 - Divulgación de audios, vídeos o imágenes.
 - Delitos contra la intimidad y/o el honor.
- **Agresiones físicas:** dentro de esta clasificación se establecen dos subcategorías en función del modo:
 - Directo: lesiones con diferentes objetos, golpes, puñetazos, patadas, arañazos, pellizcos, quemaduras, empujones, ...
 - Indirecto: robos y destrozos de material escolar o pertenencias personales.
- **Agresiones psicológicas:** en esta categoría se englobaría cualquier tipo de comportamiento que influye en la estabilidad emocional de la víctima, de forma continua y sistemática. El objetivo de dicho comportamiento es hacer sufrir a la víctima mediante la intimidación y la culpabilización, empleando humillaciones y vejaciones.
- **Aislamiento social:** consiste en ignorar o bloquear la participación del compañero/a en las actividades del grupo, por ejemplo, no dirigiéndole la palabra a la víctima, interrumpiéndole cada vez que habla, etc. En ocasiones el agresor/a coacciona a los amigos/as de la víctima para que no interactúen con la misma. Puede darse esta situación en las redes sociales, excluyéndolo del grupo/red.

- **Agresiones sexuales:** pueden ir desde molestias, dibujos, gestos obscenos o chistes groseros sobre la víctima hasta serios abusos.
- **Extorsiones:** Entendidas como aquellas presiones que se ejercen sobre la víctima mediante amenazas para obligarle a actuar de determinada manera y obtener así un dinero o un beneficio.

4. Participantes en el acoso escolar

No existe un determinado perfil de cada uno de los participantes en un caso de acoso escolar, pero de los estudios realizados, sí se pueden extraer las siguientes características que suelen darse en los agresores/as, las víctimas y los espectadores/as.

| AGRESOR/A | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Bajo interés por la escuela. - Baja integración social. - Elevada fortaleza física. - Temperamento violento e impulsivo. - Necesidad de ejercer dominio y sometimiento. | <ul style="list-style-type: none"> - Escasa empatía con las víctimas. - Bajo control de la ira. - Baja tolerancia a la frustración. - Liderazgo negativo. |
| VÍCTIMA | |
| PASIVA | ACTIVA |
| <ul style="list-style-type: none"> - Presencia de algún rasgo distintivo con respecto a la homogeneidad del grupo (ser nuevo/a en el centro, pertenencia a un grupo social, racial, étnico, religioso, económico, cultural, por razón de identidad de género, u orientación sexual...) o poseer alguna característica física diferenciadora (color de pelo, altura, peso, diferencias intelectuales tanto por defecto o por exceso). - Falta de habilidades sociales. - Poca asertividad. - Carácter pasivo. - Personalidad miedosa. - Autoestima baja. | <ul style="list-style-type: none"> - Bajo control de impulsos. - Actúan sin elegir la conducta más adecuada a la situación. - Comportamiento inmaduro e inadecuado. - Alto rechazo del grupo de referencia. - Si reciben agresiones, reaccionan agrediendo. |
| ESPECTADORES/AS | |
| PASIVOS/AS | ACTIVOS/AS |
| <ul style="list-style-type: none"> - Aquellos/as que siendo meros observadores/as de los actos de maltrato no ejercen su deber de auxilio y de denuncia. | <ul style="list-style-type: none"> - Aquellos/as que animan e incitan al agresor/a en sus actos, llegando incluso a ayudarlo (vigilar que no venga nadie, divulgación de bulos, apoyar insultos, y amenazas en la redes sociales...) |

5. Consecuencias del acoso escolar

El acoso escolar tiene repercusiones negativas en el clima y la convivencia del centro, así como en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Afrontar el fenómeno del acoso escolar entre el alumnado es necesario porque las conductas agresivas y las experiencias de victimización pueden:

- Generar situaciones disruptivas en el aula y malestar en la actividad docente.
- Originar problemas de ajuste escolar (absentismo, bajo rendimiento...).
- Ser la causa de diferentes problemas psicosociales.
- Generar trastornos psicológicos a corto-largo plazo.
- Derivar en trastornos de conducta y generar comportamientos antisociales.

En líneas generales, distinguimos las consecuencias que genera el acoso escolar en la víctima, el agresor/a y los espectadores/as.

- **Consecuencias para la víctima:** Estas consecuencias también son indicadores que nos pueden hacer sospechar que un alumno/a está sufriendo una situación de acoso escolar:
 - Dificultad de concentración.
 - Absentismo escolar.
 - Descenso del rendimiento escolar.
 - Autoculpabilización.
 - Síntomas depresivos: insomnio, pesadillas, irritabilidad, falta de apetito...
 - Apatía.
 - Conductas de ataque: agresividad, bajo autocontrol.
 - Conductas de huida y evitación.
 - Síntomas somáticos de ansiedad: síntomas gastrointestinales, malestar generalizado, cansancio y rigidez muscular, sensación de ahogo, mareos, dolores de cabeza...
 - Síntomas psicológicos y emocionales de ansiedad: inquietud, nerviosismo, pesimismo, aprensión, sensación de tensión, fatiga...
 - Miedo/síntomas de pánico: temblores, palpitaciones, sensación de ahogo...
 - Indefensión.
 - Aislamiento con respecto a sus iguales.
 - Rechazo a participar en actividades de ocio por miedo a encontrarse con quien le acosa.
 - Ideas autolíticas.
 - Labilidad emocional.
 - Autoconcepto negativo.
- **Consecuencias para el agresor/a:**
 - Consigue un estatus de grupo, un reconocimiento social de los y las demás por medio de la intimidación.
 - Genera la creencia de que se consigue poder y liderazgo mediante el uso de la violencia y la sumisión de otros/as.
 - Existe probabilidad de que quien ha sido agresor/a en su infancia o juventud perpetúe conductas agresivas y violentas en las relaciones de adultos.
- **Consecuencias para los espectadores/as:**
 - Puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia y tomarlo como un modelo equivocado de la valía personal.
 - Proceso de desensibilización ante los continuados episodios de sufrimiento de la víctima.
 - Sensación de incapacidad e indefensión que puede conllevar una ausencia de reacción.

- **Consecuencias a valorar:**

- Durante el proceso de investigación, podemos estar tratando a un alumno/a como presunto agresor/a o víctima con las consecuencias emocionales y sociales que esto pueda tener para la persona y respecto a sus compañeros/as. Por tanto, es importante velar también por su bienestar emocional.

6. Indicadores de detección

El hecho de que el acoso escolar se caracterice por un desequilibrio de poder entre la víctima y agresor/a asegura, en la gran mayoría de los casos, que la persona agresora no sea denunciada. El miedo a futuras agresiones, la falsa creencia de "si no me chivo cesarán las agresiones", creer que el profesorado no puede ayudarles o autoculparse de la situación, son algunas de las causas por las que las víctimas no denuncian ni verbalizan situaciones de acoso que sufren. Desde los centros educativos se crearán y potenciarán cauces de comunicación que faciliten el intercambio de información ante una sospecha de caso de acoso escolar.

Por este motivo, las familias y los y las profesionales que trabajan en los centros educativos deben encontrar recursos para poder detectar situaciones de acoso escolar e intervenir de manera adecuada. A continuación, se presentan una serie de indicadores tanto para las víctimas como para los agresores/as en el ámbito escolar y familiar.

| AGRESOR/A. INDICADORES DE DETECCIÓN | |
|--|--|
| EN EL CENTRO | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de las normas del centro. - Actitud rebelde, prepotente y poco reflexiva. - Comportamientos agresivos. - Emplear la falta de respeto como modo de interacción social. - Utilizar la mentira, amenazas y coacciones para conseguir sus objetivos. | <ul style="list-style-type: none"> - Tratar de imponer su punto de vista y tratar de tener siempre la razón. - Nula o escasa empatía. - Reírse de sus agresiones. - Razonamiento moral más primitivo. - Liderazgo negativo. - Baja autoestima. |
| EN EL AULA | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Conductas disruptivas en el aula. - Continuas llamadas de atención. - Desviar la atención de la clase. - No asumir responsabilidades. | <ul style="list-style-type: none"> - Burlarse de los compañeros/as cuando participan en clase. - Necesidad de protagonismo. - Liderazgo negativo. |
| EN EL ÁMBITO FAMILIAR | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores psicológicos: <ul style="list-style-type: none"> - Carencia de empatía y egocentrismo. - No muestra arrepentimiento por sus conductas. - Actitudes obsesivas. - Baja autoestima. - Indicadores interpersonales: <ul style="list-style-type: none"> - Actitud rebelde e incumplimiento de las normas familiares. - Actitud prepotente en las relaciones con hermanos/as u otros familiares. - Papel dominante. - Disfrutar burlándose y humillando a familiares y amigos/as. - Utilizar la mentira, amenazas y coacciones para conseguir sus objetivos. | <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores escolares: <ul style="list-style-type: none"> - Hablar de modo despectivo de los compañeros/as de clase. - Bajo rendimiento académico. - Haber recibido amonestaciones por enfrentamientos o peleas en el centro educativo. |

VÍCTIMA. INDICADORES DE DETECCIÓN**EN EL CENTRO**

- Mostrarse inquieto/a o nervioso/a sin aparente causa justificada.
- Cambios de estado de ánimo.
- Mostrarse solitario/a o acompañado/a siempre de la misma persona.
- Evitar el contacto con determinados compañeros/as.
- Tener problemas con los mismos compañeros/as de manera habitual.

EN EL AULA

- Comenzar a faltar a clase sin causa justificada.
- Actitud nerviosa al intervenir en clase.
- Risas y burlas de sus compañeros/as cuando este participa en clase.
- Autoaislarse del grupo a la hora de trabajar en clase.
- Escasa relación con sus compañeros/as.
- Después del recreo regresar en varias ocasiones del patio con golpes o señales.
- Empeoramiento del rendimiento escolar.

EN EL ÁMBITO FAMILIAR**- Indicadores psicológicos:**

- Presentar cambios bruscos de estado anímico.
- Sentimientos de tristeza y soledad.
- Aislamiento de la realidad.
- Cambio de conducta hacia redes sociales: necesidad de revisión constante o rechazo absoluto, cambio en su estado de ánimo al consultarlas.

- Indicadores interpersonales:

- Escasas relaciones sociales.
- Abandono de actividades que realizaba con su grupo de iguales.

- Indicadores escolares:

- Evitar hablar de las actividades y día a día del centro educativo.
- Empeoramiento del rendimiento escolar.
- Evitar ir a la escuela o verbalizar su deseo de no acudir sin causa justificada.
- Manifestación de síntomas psicósomáticos el domingo o el día anterior a incorporarse al centro escolar.
- Cambio de rutinas de acceso al centro educativo.

- Indicadores verbales:

- Manifestar en ocasiones ser objeto de insultos, burlas o agresiones en el centro escolar o en sus rutinas diarias.
- Verbalizar frecuentes pérdidas de dinero, pertenencias o material escolar.
- Verbalizar temor por acudir a lugares que habitualmente frecuentaba (parques, polideportivo, ludoteca, biblioteca, discotecas o bares).

- Indicadores físicos:

- Presentar heridas o señales de agresión.
- Llegar a casa con la ropa rota.

7. Protocolo de actuación ante el acoso escolar

Ante el conocimiento de un posible caso de acoso escolar se establece el siguiente protocolo de actuación en el centro educativo. El Anexo I recoge un resumen del proceso.

FASE 1: INICIO DEL PROTOCOLO

1. Notificación del caso de acoso

El conocimiento de un posible caso de acoso escolar por parte del centro educativo puede provenir de las siguientes fuentes:

- **Del propio centro educativo:** cualquier miembro del centro educativo tiene el deber de comunicar a la Dirección del centro una situación de acoso escolar, bien sea conocedor por observación directa o de modo indirecto por la información de cualquier persona, incluso aunque no pertenezca a la comunidad educativa. Para ello deberá cumplimentar el Informe de notificación (Anexo II).
- **De las familias o representantes legales:** las familias o representantes legales del alumno/a deberán comunicar al centro escolar cualquier sospecha o indicio de una situación de acoso escolar. Podrán comunicarlo al tutor/a o a la Dirección del centro y cumplimentarán de forma conjunta el Informe de notificación (Anexo II).
- **De la Inspección Educativa:** puede ser la Inspección la que comunique, previa denuncia de las familias ante el Inspector/a del centro correspondiente, un caso de acoso escolar. Este/a deberá cumplimentar el Informe de notificación (Anexo III) y remitirá una copia al centro educativo.
- **Del teléfono del Ministerio de Educación y Formación Profesional:** 900 018 018: Funciona las 24 horas del día, todos los días del año. Las llamadas serán atendidas por profesionales de psicología, juristas, sociólogos/as y trabajadores/as sociales. Más información en: [https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sqctie/acoso-escolar.html#:~:text=Enlace%20externo%2C%20se%20abre%20en%20ventana%20nueva%20\(accesible%20tambi%C3%A9n%20para,tienen%20ning%C3%BAAn%20tipo%20de%20discapacidad](https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sqctie/acoso-escolar.html#:~:text=Enlace%20externo%2C%20se%20abre%20en%20ventana%20nueva%20(accesible%20tambi%C3%A9n%20para,tienen%20ning%C3%BAAn%20tipo%20de%20discapacidad). Una vez que se identifica una llamada entrante con contenido relacionado con casos susceptibles de ser valorados como acoso escolar o malos tratos, se comunicará a Inspección Educativa del Gobierno de La Rioja y/o a los cuerpos y fuerzas de seguridad si se trata de un suceso delictivo.
- **De la Fiscalía de Menores:** la Fiscalía remitirá al centro educativo donde se están produciendo los abusos, un informe de las intervenciones realizadas y del conocimiento del mismo. Dentro de sus atribuciones la Dirección del centro, adoptará las medidas procedentes para iniciar el protocolo, determinar si es una situación de acoso y proteger al o a la menor que lo está sufriendo. El Equipo Directivo, en el caso de recibir una denuncia de acoso escolar desde Fiscalía, tiene la obligación de acusar recibo a esa Fiscalía de la denuncia recibida. Esta medida va dirigida a articular la circulación de la información entre las instancias con competencia en la materia: Ministerio Fiscal y responsables del centro docente.

2. Constitución de la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia

Una vez recibida la notificación de un posible caso de acoso escolar, la Dirección del centro procederá al registro de entrada de la misma, con fecha y hora, y emitirá su correspondiente acuse de recibo. En un plazo no superior a 24 horas hábiles desde la recepción de la notificación, será la responsable de constituir la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia, encargada de gestionar la actuación ante la notificación de un posible caso de acoso escolar. Dicha Comisión estará integrada por la Dirección del centro, la persona que sustente la jefatura de estudios, la jefatura de estudios adjunta o la dirección de la etapa, en su caso, la persona que ostente la tutoría de su grupo, tanto de la persona posible víctima como agresora, la orientación, la coordinación de convivencia, bienestar y protección a la infancia y, de existir, el Profesor/a de Servicios a la Comunidad. Siendo el Director/a del centro el responsable de esta Comisión.

En líneas generales, las funciones de la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia serán:

- a) Recopilar y analizar la información que se obtenga tanto del alumnado, del conjunto de docentes y del resto del personal que trabaja y/o colabora en el centro educativo, relativa a un posible caso de acoso escolar.
- b) Valorar la necesidad o no, de ampliar la información relativa al posible caso de acoso escolar.
- c) Coordinar la fase de observación, recogida adicional de información y entrevistas con las familias y el alumnado implicado en el posible acoso escolar. Informar a las familias implicadas.
- d) Establecer la intervención y proponer las medidas protectoras a adoptar.
- e) Poner en conocimiento de la Inspección Educativa, el presunto caso de acoso escolar, remitiendo copia del Informe de notificación de acoso escolar, así como de todas las actas de las reuniones que la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia haya celebrado.
- f) En aquellos casos de acoso que, presuntamente, sean constitutivos de delito penal, se comunicará esta situación al Ministerio Fiscal (Anexo IV).
- g) Informar a la Comisión de Convivencia del centro docente, si estuviera constituida. Los principios que deben regir la actuación ante un posible caso de acoso escolar son:
 - **Protección de la posible víctima.**
 - **Inmediatez de la actuación**
 - **Discreción.**
 - **Confidencialidad.**

3. Adopción de medidas de urgencia

En aquellos casos en los que, dada la supuesta situación de acoso escolar detectada, la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia valore los hechos como graves, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 124.2 de La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

Asimismo, se adoptarán las medidas de urgencia para proteger al alumnado víctima del acoso:

- a) Medidas que garanticen la seguridad del alumnado víctima de acoso, así como medidas de apoyo y ayuda:
 - Vigilancia específica del alumnado agresor y del agredido, prestando especial cuidado en las zonas en las que se han detectado los hechos.
 - Nombrar una figura de apoyo entre el profesorado del centro, que sea de confianza para el alumnado agredido, a la que pueda acudir inmediatamente en caso de necesitarlo y que le proporcione apoyo, protección y seguridad.

- Proporcionar pautas de autoprotección y asertividad a la víctima.
- Acompañamiento de la persona víctima de acoso por varios compañeros/as de confianza.
- Cambio de grupo temporal o permanente, si se considera necesario y siempre que sea posible, la persona agresora o víctima, priorizando la opinión de la víctima.
- Informar adecuadamente a todo el personal que pudiera estar involucrado para garantizar la protección del alumnado.

Estas medidas deberán quedar reflejadas en el Anexo VII denominado "medidas urgentes a adoptar en caso de posible acoso".

- b) Durante el proceso de investigación, podemos estar tratando a un alumno/a como presunto agresor/a o víctima con las consecuencias emocionales y sociales que esto pueda tener para la persona y con respecto sus compañeros/as. Por tanto, es importante velar también por su bienestar emocional.
- c) Comunicación inmediata a la Inspección Educativa (Anexo V), remitiendo copia del Informe de notificación de caso de acoso escolar y copia del acta de las reuniones de la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia (Anexo VI). Es muy importante la comunicación a la Inspección Educativa cuando los implicados/as en la situación de acoso estén en diferentes colegios, para que coordine las actuaciones en los mismos.
- d) Citación de urgencia a las familias de las partes implicadas.
- e) Terminado el análisis y valoración de la información recogida, comunicación al Ministerio Fiscal si el hecho es constitutivo de delito penal.

FASE 2: RECOGIDA DE INFORMACIÓN

4. Recogida de información

Una vez adoptadas las medidas de urgencia, en caso de ser necesario, la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Observación sistemática de las zonas de riesgo (pasillos, patios, entradas y salidas de clase, cambios de clase, comedor, actividades complementarias y actividades extraescolares, baños, polideportivo, etc.) con el fin de obtener datos sobre el funcionamiento del alumnado. Se recabará información, también, entre el personal laboral o voluntario del centro. (Anexo IX).
- Recopilación de la documentación existente sobre los alumnos/as afectados.
- Entrevista con el alumnado presunta víctima. (Anexo X.1)
- Entrevista con los padres, madres o responsables legales la presunta víctima. (Anexo X.2)
- Entrevista con el alumnado presunto agresor. (Anexo X.3)
- Entrevista con los padres, madres o responsables legales del alumnado presunto agresor. (Anexo X.4)
- Entrevista con el alumnado posible espectador de las agresiones. (Anexo X.5)

El proceso de observación y recogida de información se regirá por los siguientes principios:

- a) Inmediatez en las actuaciones.
- b) Protección de las personas implicadas.
- c) Preservación de la intimidad del alumnado, así como de sus familias o representantes legales.
- d) Eliminación de la duplicidad en las intervenciones.

FASE 3: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

5. Análisis y valoración de la información

Una vez concluido el proceso de recogida de información, se reunirá nuevamente la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia y hará una valoración de la situación, que se recogerá en un informe (Anexo XI), en el que se señalará la existencia o no de indicios de acoso, la gravedad de la situación y se recogerán las decisiones de intervención. En la valoración de la información puede concluirse:

- a) Con la información obtenida no se confirma la situación de acoso escolar. El centro dará por concluido el protocolo de actuación, se adoptarán medidas de prevención y sensibilización para trabajar con el alumnado y se remitirá copia del informe a la Inspección Educativa.
- b) Si la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia determina que con la información obtenida hay indicios razonables de una situación de acoso escolar tendrá la consideración de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión temporal o definitiva del centro. En este momento se informará a las familias y a la Inspección, así como se comunicará al Ministerio Fiscal si el hecho es constitutivo de delito penal.
- c) No hay suficientes indicios por el momento o no son concluyentes. En estos casos se planificará la observación y seguimiento del caso, adoptándose las medidas organizativas y de vigilancia provisionales que se consideren convenientes. Se registrarán las actuaciones realizadas y los datos observados. Se informará a la Inspección Educativa y a las familias implicadas.

FASE 4: INTERVENCIONES DIRECTAS

6. Plan de actuación

La confirmación de una situación de acoso escolar, conlleva la adopción de varias intervenciones de forma simultánea, las cuales deberán garantizar el tratamiento individualizado de las personas consideradas presuntamente víctimas como agresoras y del alumnado espectador. Todo ello vendrá recogido en el Plan de Actuación elaborado por la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia (Anexo XI). Para su elaboración se puede consultar el Anexo VIII, propuesta de medidas a adoptar. La puesta en marcha y seguimiento será responsabilidad del Equipo Directivo (Anexo XII).

a) Actuaciones con la víctima:

- Continuar garantizando el apoyo, protección, confidencialidad y seguridad a la víctima.
- Tener en cuenta el momento en que se encuentra la situación de acoso:
 - Si está en las primeras fases, es necesario que la víctima recupere un equilibrio inicial. Para ello las medidas irán orientadas a que el alumno reduzca su nivel de ansiedad, mejore su autoestima y que no se autculpabilice.
 - Si está en fases posteriores (la víctima puede creerse culpable de la agresión o manifestar cambios de conducta) hay que valorar la posibilidad de apartarla del alumnado agresor y establecer un sistema de protección afectiva a su alrededor. Cuando se determine que una de las medidas de protección de la víctima es la separación física con respecto al alumnado agresor y espectador activo, deberá llevarse a cabo de tal forma que no se genere exclusión social de la víctima. En principio, el cambio de grupo debería afectar a la persona considerada agresora, salvo que sea la propia víctima quien solicite el cambio o esté de acuerdo con el mismo.
- Trabajar la mejora de su autoestima y ampliar su círculo de relaciones sociales.
- Entrenamiento en habilidades sociales: conductas de autoprotección y asertividad, habilidades de trabajo en grupo, desarrollo de destrezas para eliminar el rol de víctima...
- Tener especial cuidado con el trato y lenguaje que se utiliza con la víctima para no victimizarla aún más.

b) Actuaciones con la persona/s agresora/s:

- Intervención inmediata con el alumnado agresor transmitiendo un mensaje nítido de tolerancia cero ante cualquier conducta agresiva.
- Entrevistas individualizadas encaminadas a: concienciar de la gravedad del problema, identificación de las conductas violentas, analizar las posibles causas de su actitud, reflexión y reconocimiento del daño causado.
- Programas destinados a trabajar la empatía.
- Programas de autocontrol y manejo de la agresividad.
- Promover la reparación o compensación de los daños causados.
- Tareas de colaboración y cooperación.

c) Actuaciones con los espectadores y/o con el grupo

- Realización de actividades que posibiliten el rechazo y la denuncia explícita de conductas violentas en la convivencia entre iguales:
 - Establecer los comportamientos que deben ser denunciados.
 - Definir el papel que los espectadores tienen en estas situaciones y las consecuencias que puede conllevar el no ejercer el deber de denunciar.
 - Fomentar las actitudes de desaprobación de estas conductas mediante sesiones de análisis, discusión y búsqueda de respuestas alternativas.
 - Debatir sobre la falsa seguridad que aparentemente proporcionar el amparo del grupo y determinadas formas inadecuadas de funcionamiento del mismo.
 - Realizar dinámicas de grupo.
- Implicación del alumnado en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo del aislamiento y la victimización. Para ello es importante desarrollar estrategias de ayuda entre iguales (tutorización entre iguales, alumnado ayudante, ...) así como la integración de todo el alumnado en el grupo y el desarrollo de habilidades prosociales.
- Enseñar a los alumnos/as la importancia de saber pedir ayuda y empoderarles para ser valientes y ayudar a los y las demás.
- Informar sobre los recursos existentes en el centro para denunciar situaciones de intimidación, garantizando la confidencialidad. En el marco de su autonomía de gestión, los centros podrán ofrecer mecanismos de denuncia anónimos.

d) Actuaciones con las familias:

- Mantener una relación fluida, amable y continuada, ofreciendo espacios y oportunidades para que las familias puedan expresar sus puntos de vista.
- Acordar un calendario de reuniones.
- Informar de los pasos que se están dando por parte del centro.
- Solicitar colaboración y adquirir compromisos comunes.
- Proporcionar a las familias de ambas partes pautas de actuación con sus hijos/as, así como hábitos extraescolares adecuados.

e) Actuaciones con el equipo docente:

- Acordar y unificar criterios de actuación.
- Apoyar y facilitar la labor de la persona que ejerza la tutoría.
- Utilizar un sistema basado en unas normas consensuadas y definidas, que ayuden a abordar la situación generada dando lugar a unas consecuencias de carácter reeducativo.
- Facilitar cauces para que el alumnado pueda hacer llegar la información al tutor/a o a otros miembros de la comunidad educativa: teléfonos de ayuda, recursos propios del centro, etc.
- Promover la implicación del alumnado en la gestión de determinados conflictos.
- Evaluar la naturaleza y la magnitud del fenómeno y diseñar estrategias de intervención concretas.

7. Información a las familias, al equipo docente, a la Comisión de Convivencia y a la Inspección Educativa

El Director informará, de modo individualizado, a las familias o representantes legales del alumnado implicado sobre las conclusiones de la valoración de la información obtenida, así como del plan de actuación individualizado elaborado por la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia (Anexo XIII).

Del mismo modo se informará al equipo docente del centro, a la Comisión de Convivencia, a Inspección Educativa y a Fiscalía, en su caso, del Plan de actuaciones que va a llevar a cabo el centro para detener y paliar las consecuencias.

FASE 5: SEGUIMIENTO**8. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas**

El Equipo Directivo se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas previstas en el plan de actuación, informando periódicamente al Inspector/a del centro del grado de cumplimiento de las mismas y de la situación socioeducativa del alumnado implicado.

Una vez haya terminado el proceso, la Comisión de Valoración Urgente de Convivencia realizará un seguimiento de la situación para comprobar si las medidas tomadas han dado resultado.

ANEXOS

- **ANEXO I.** Cronograma de actuación ante una notificación de un posible caso de acoso escolar.
- **ANEXO II.** Informe de notificación de un posible caso de acoso escolar.
- **ANEXO III.** Informe de notificación de un posible acoso escolar desde la Inspección Educativa.
- **ANEXO IV.** Notificación dirigida a Fiscalía de Menores.
- **ANEXO V.** Informe de notificación de un posible caso de acoso escolar a la Inspección Educativa.
- **ANEXO VI.** Modelo de acta de las reuniones de la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia.
- **ANEXO VII.** Medidas urgentes a adoptar en caso de posible acoso.
- **ANEXO VIII.** Propuesta de medidas a adoptar.
- **ANEXO IX.** Registro de observación de conductas.
- **ANEXO X.** Guías para las entrevistas:
 - **ANEXO X.1.** Guía para la entrevista con la presunta víctima.
 - **ANEXO X.2.** Guía para la entrevista con los padres o representantes legales del alumno presunta víctima.
 - **ANEXO X.3.** Guía para la entrevista con el alumno presunto agresor.
 - **ANEXO X.4.** Guía para la entrevista con los padres o representantes legales del alumno presunto agresor.
 - **ANEXO X.5.** Guía para la entrevista con los espectadores.
- **ANEXO XI.** Informe de valoración final.
- **ANEXO XII.** Registro de seguimiento.
- **ANEXO XIII.** Información final para familias o tutores /as legales.

ANEXO I

Cronograma de actuación ante una notificación de un posible caso de acoso escolar

| FASE | ¿QUÉ OCURRE/QUÉ HACER? | RESPONSABLE | ANEXO | ¿CUÁNDO? |
|--|---|---|--------------------------------------|------------------------|
| FASE 1 INICIO DE PROTOCOLO | Conocimiento de un posible caso de acoso y recepción de información del mismo | Dirección | | Inmediata |
| | Notificación al tutor/a y/o Dirección del centro de la situación | Cualquier persona Dirección | Anexo II, III | |
| | Constitución de la Comisión de Valoración urgente de convivencia | Dirección (asesorado por resto del Equipo directivo, orientación, comisión de convivencia, tutor/a....) | Anexo VI. Modelo de acta | |
| | Adopción de medidas inmediatas de protección al alumnado | Dirección | Anexo VII. Medidas urgentes | 1º día |
| | Notificación a inspección educativa y Comisión de convivencia del centro | Dirección | Anexo V de Notificación | |
| FASE 2 RECOGIDA DE INFORMACIÓN | Proceso de recogida de la información: personas implicadas (víctimas, agresores y espectadores) | Comisión de Valoración Urgente de Convivencia y otras personas que se considere | Anexo IX. Registro de observación | 3º a 10º días lectivos |
| | Determinar y efectuar las entrevistas a realizar con las familias y las partes implicadas. | Personas designadas para ello desde la Comisión de Valoración | Anexo X (Anexos de entrevistas) | |
| FASE 3 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN | Analizar la información obtenida, valorar su gravedad y determinar si se trata de un caso de: Agresión puntual. Conflicto. Acoso. Ciberacoso, sexting, grooming. Violencia de género. | Comisión de Valoración Urgente de Convivencia | Documentación generada en la Fase 2 | 11º a 15º día lectivo |
| | Informar a la Inspección y a la Comisión de Convivencia Escolar. | Dirección | | |
| | Establecer el Plan de Actuación: - Actuaciones con la víctima (desde el primer momento). - Actuaciones con el agresor. - Actuaciones con los espectadores y/o con el grupo. - Actuaciones con las familias. - Actuaciones con el equipo docente. | Comisión de Valoración Urgente de Convivencia | Anexo XI. (Consultar Anexo VIII) | 11º a 15º día lectivo |

| | | | | |
|----------------------------------|--|---|------------|-------------------------------------|
| FASE 4 INTERVENCIONES | Propuesta al Director de la apertura (si procede) del expediente disciplinario. | Comisión de Valoración Urgente de Convivencia | | |
| | En caso de proceder, dar parte a las Fuerzas de Seguridad o Fiscalía de Menores en su caso. | Dirección | Anexo IV | |
| | Información a las familias. (previa solicitud) | Dirección | Anexo XIII | |
| | Informar a la Inspección Educativa (remisión de todo el expediente) Informar a la Comisión de Convivencia Escolar | Dirección | Anexo XI | |
| FASE 5 SEGUIMIENTO | Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas. | Comisión de Valoración Urgente de Convivencia | Anexo XII | Tiempo a determinar tras el proceso |

*Las fechas establecidas son aproximadas y figuran como máximo. Puede haber procesos que se desarrollen en menos tiempo.

ANEXO II

Informe de notificación de un posible caso de acoso escolar

| 1. Datos del informante |
|--|
| Nombre y apellidos del informante: |
| Centro educativo del posible acoso escolar: |
| Relación del informante con el centro educativo: |
| 2. Datos de la presunta víctima |
| Nombre y apellidos: |
| Curso: |
| 3. Datos del presunto agresor |
| Nombre y apellidos: |
| Curso: |

4. Datos de las situaciones observadas señalando las fechas y lugares

5. Relación de documentos que se adjuntan (fotos, informes médicos, denuncia, etc.)

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

Fdo.:

Cargo del centro que recoge la información

Este documento lo puede rellenar cualquier persona de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospecha de una situación de acoso escolar.

Debe ir firmado por la persona que notifica y también por la persona que lo recepciona (siempre un miembro del equipo directivo del centro).

Se debe entregar con registro de entrada (fecha y hora) y acuse de recibo a la recepción del documento.

ANEXO III

Informe de notificación de un posible acoso escolar desde la Inspección Educativa

| 1. Datos del Inspector/a |
|---|
| Nombre y apellidos del Inspector: |
| Centro educativo del posible acoso escolar: |
| 2. Datos de la/s personas que comunican el posible caso de acoso escolar |
| Nombre y apellidos del informante: |
| Relación con alguna de las partes implicadas en el posible caso de acoso escolar: |
| Fecha en la que comunican los hechos: |
| 3. Datos de la presunta víctima |
| Nombre y apellidos: |
| Curso: |

| 4. Datos del/los presunto/s agresor/es |
|---|
| Nombre y apellidos: |
| Curso: |
| 5. Datos de las situaciones verbalizadas señalando las fechas y lugares |
| |

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.
(Jefe/a de la Inspección
Educativa)

Fdo.:

(Inspector/a del centro educativo)

A/A del Director del centro educativo.

Este documento debe ser cumplimentado por el inspector/a del centro cuando le haya comunicado alguien que tiene conocimiento o sospecha de una situación de acoso escolar, que haya acudido directamente al servicio de inspección y no haya utilizado como medio de notificación el Anexo II.
Debe ir firmado por el inspector del centro y por el jefe de inspección.
Debe ir dirigido al director/a del centro educativo concreto.
Se le debe dar registro de entrada en el centro.

ANEXO IV

Notificación dirigida a Fiscalía de Menores

D./D^a.Director/a del Centro de la localidad
de.....le comunico,

Que se ha detectado en este centro una situación de posible acoso escolar cuyo/s supuesto/s autor/es son los relacionados a continuación:

| Nombre, apellidos y DNI en su caso | Fecha nacimiento | Curso | Domicilio | Nombre y apellidos de los padres |
|------------------------------------|------------------|-------|-----------|----------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Alumnado presuntamente víctima del acoso escolar es:

| Nombre, apellidos y DNI en su caso | Fecha nacimiento | Curso | Domicilio | Nombre y apellidos de los padres |
|------------------------------------|------------------|-------|-----------|----------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |

En la detección del caso, ha resultado fundamental el testimonio aportado por:

| Nombre, apellidos y DNI en su caso | Fecha nacimiento | Curso | Domicilio | Nombre y apellidos de los padres |
|------------------------------------|------------------|-------|-----------|----------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Las conductas/incidentes verificados constitutivos de posible acoso escolar son:

| |
|--|
| |
|--|

Las medidas adoptadas por el centro consisten en:

| MEDIDAS REEDUCATIVAS: | |
|--|--|
| Con el alumno presuntamente acosado: | |
| Con el/los alumnos presuntamente acosadores: | |
| Con los alumnos espectadores: | |
| Con las familias de los alumnos implicados: | |
| Otras: | |

| MEDIDAS CORRECTORAS |
|---------------------|
| |

Lo que pongo en su conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art.17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y en la Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja.

En _____, a ___ de _____ de _____

Fdo. El Director del Centro

Este documento lo debe cumplimentar y firmar el director/a del centro. Debe ir dirigido a Fiscalía de Menores de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sita en C/ Marqués de Murrieta 45, Logroño, CP 26005. Teléfono: 941 29 65 36 y 941 29 64 32

ANEXO V

Informe de notificación de un posible caso de acoso escolar a la Inspección Educativa

NOMBRE DEL CENTRO:

LOCALIDAD:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES IMPLICADAS

Origen de la notificación en el centro del posible caso de acoso escolar (marcar con una X)

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Profesionales del centro |
| <input type="checkbox"/> | Alumnos |
| <input type="checkbox"/> | Familias |
| <input type="checkbox"/> | Inspección Educativa |
| <input type="checkbox"/> | Servicio de la Consejería de Educación con competencias en Convivencia |
| <input type="checkbox"/> | Fiscalía de Menores |

DATOS DEL ALUMNO PRESUNTA VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR

Nombre y apellidos:

Curso:

Edad:

DATOS DEL/LOS ALUMNO/S PRESUNTO/S AGRESOR/ES

Nombre y apellidos:

Curso:

Edad:

2. DATOS DE LOS HECHOS NOTIFICADOS Y DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN URGENTE DE LA CONVIVENCIA

| DESCRIPCIÓN DE LAS AGRESIONES NOTIFICADAS (TIPO Y FRECUENCIA) |
|--|
| |

| RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN URGENTE DE LA CONVIVENCIA (observaciones, entrevistas, etc) |
|---|
| |

3. VALORACIÓN INICIAL DE LOS HECHOS NOTIFICADOS

| | |
|--|------------------------------------|
| | Conflicto |
| | Agresión puntual |
| | Acoso escolar |
| | Ciberacoso, sexting, grooming, ... |
| | Violencia de género |

4. MEDIDAS PREVISTAS DE INTERVENCIÓN INMEDIATA. (Ver Anexo VII)

| Medidas de protección de la víctima | Responsable de la medida |
|---|--------------------------|
| | |
| | |
| | |
| Medidas de intervención con la víctima | Responsable de la medida |
| | |
| | |
| | |
| Inicio, si procede, de medidas de disciplinarias con el agresor | Responsable de la medida |
| | |
| | |
| | |
| Medidas de intervención con el agresor | Responsable de la medida |
| | |
| | |
| | |

Miércoles, 28 de junio de 2023

Página 13057

En _____, a ____de _____ de _____

Fdo. El Director del centro

Este documento lo debe cumplimentar el director/a del centro.
Debe ir firmado por el director del centro.
Debe ser enviado al servicio de inspección, y más concretamente al inspector/a del centro en cuestión.

ANEXO VI

Modelo de acta de las reuniones de la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia

| |
|---|
| Centro Educativo: |
| Fecha de la reunión: |
| Asistentes a la reunión (indicando nombre, apellido y cargo que desempeñan): |
| Motivo de la reunión: |
| Información con respecto al caso de posible acoso escolar y fuentes de la información: |

Acuerdos adoptados (medidas de urgencia acordadas tanto con la víctima como con el agresor, reuniones con familias e implicados, continuación del proceso de búsqueda de información, etc.).

Observaciones:

En, a de de

Fdo. (Firma de cada uno de los participantes de la reunión)

Se realizará tanto para constituir la Comisión, como de cada una de las reuniones que se tengan durante el desarrollo del protocolo y hasta la finalización del mismo.
Este documento lo debe cumplimentar e secretario de la Comisión de Valoración Urgente de Convivencia.
Debe ir firmado por todos los miembros de la Comisión.
Debe ser enviado al servicio de inspección, y más concretamente al inspector/a del centro en cuestión.

ANEXO VII

Medidas urgentes a adoptar en caso de posible acoso.

| DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A | |
|------------------------------------|--|
| Nombre: | Apellidos: |
| | Vigilancia por el profesorado y/o personal responsable, donde pueda producirse el supuesto acoso, siempre respetando la imprescindible confidencialidad del proceso. |
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de madrugadores 2. Entradas y salidas 3. Cambios de clase 4. Pasillos 5. Baños 6. Comedor escolar 7. Actividades extraescolares 8. Transporte escolar 9. Residencia 10. Otros..... |
| | Acompañamiento del alumno/a supuestamente acosado por uno o varios compañeros/as de su confianza durante el tiempo que se considere oportuno. Su labor será la de prestar apoyo al alumno/a y comunicar al profesorado cualquier tipo de incidencia. |
| | Proporcionar al alumnado un lugar seguro (despacho de Dirección o Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Sala de tutorías, etc.) al que pueda acudir, en caso de necesidad, estando debidamente acompañada/o. |
| | Establecer una persona de referencia (profesor o profesora de confianza) para el alumno o alumna, presuntamente víctima, acepte por tener mayor empatía o cercanía comunicativa o afectiva. |
| | Establecer una persona de referencia (profesor o profesora de confianza) para el alumno o alumna, presuntamente acosador/a, acepte por tener mayor empatía o cercanía comunicativa o afectiva. |
| | Articular un procedimiento para que el grupo aula del alumno/a no permanezca sin supervisión entre clase y clase, o en los desplazamientos dentro del centro educativo. |
| | Informar a todo el personal que tenga relación con los alumnos/as implicados/as de la situación. Se transmitirá de forma clara los comportamientos que no se toleran en el centro. Solicitar su colaboración a la comunidad educativa que estén relacionados con los alumnos implicados en el caso en la aplicación del protocolo y adopción de medidas. |
| | Establecer el medio para mantener comunicación fluida con las familias o tutores/as legales de los alumnos/as implicados/as. |
| | Si se considera necesario, cambio temporal de grupo, preferentemente, del alumno/a supuesto acosador/a. |
| | Medidas de protección en plataformas elearning, grupos de whatsapp, blogs, etc. y gestionados por el centro. |
| | Otros... |

ANEXO VIII

Propuesta de medidas a adoptar.

(Marcar con una X las medidas acordadas)

| | POSIBLES ACTUACIONES CON EL ALUMNADO VÍCTIMA |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Proporcionar garantía de apoyo, protección y seguridad a través de un adulto del centro que el alumno/a considere de su confianza. |
| <input type="checkbox"/> | Indicarle que debe pedir ayuda. Disuadirle de que pedir ayuda no le va a perjudicar y garantizarle la mayor discreción y confidencialidad. |
| <input type="checkbox"/> | Intervenir inmediatamente transmitiendo un mensaje nítido de tolerancia cero a cualquier agresión, incluso de las que se den fuera del centro educativo. |
| <input type="checkbox"/> | Transmitir la idea de que las actuaciones negativas o antisociales no se toleran, ni van a resultar impunes. |
| <input type="checkbox"/> | Trabajar la mejora de su autoestima y de competencias socioemocionales. |
| <input type="checkbox"/> | Realizar un entrenamiento en habilidades sociales: conductas de autoprotección y asertividad; habilidades de trabajo en grupo. |
| <input type="checkbox"/> | Vigilancia específica. |
| <input type="checkbox"/> | Asignación de "Alumnado Ayudante". |
| <input type="checkbox"/> | Cambio de grupo de clase, si fuera necesario, de forma temporal o permanente. |
| <input type="checkbox"/> | Derivación a servicios externos. |
| <input type="checkbox"/> | Otras (especificar): |

| | POSIBLES ACTUACIONES CON EL ALUMNADO AGRESOR |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Proporcionar garantía de apoyo, protección y seguridad a través de un adulto del centro que el alumno/a considere de su confianza. |
| <input type="checkbox"/> | Transmitir un mensaje claro de tolerancia cero ante cualquier agresión. |
| <input type="checkbox"/> | Reflexionar sobre las acciones realizadas y buscar posibles acciones reeducativas de forma conjunta que promueva la reparación del daño causado. |
| <input type="checkbox"/> | Acordar el distanciamiento con la posible víctima, por lo menos temporalmente. |
| <input type="checkbox"/> | Trabajar la empatía y el razonamiento moral, orientado hacia un cambio de actitud. |
| <input type="checkbox"/> | Promover programas de autocontrol. |
| <input type="checkbox"/> | Elaboración de compromisos escritos y seguimiento de su cumplimiento durante el tiempo establecido. |
| <input type="checkbox"/> | Cambio de grupo de clase, si fuera necesario, de forma temporal o permanente. |
| | Participación de actividades de mejora de la convivencia. |
| <input type="checkbox"/> | Derivación a servicios externos. |
| <input type="checkbox"/> | Otras (especificar): |

| | POSIBLES ACTUACIONES CON EL ALUMNADO EN LAS SITUACIONES EN LAS QUE SE HAYA DETERMINADO CONFLICTO Y NO ACOSO |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Promover la reconciliación de las partes, siempre que ambas partes estén de acuerdo. |
| <input type="checkbox"/> | Promover programas para la resolución de conflictos en el centro. |
| <input type="checkbox"/> | Promover programas para la mejora de habilidades socioemocionales. |
| <input type="checkbox"/> | Promover los Sistemas de Ayuda entre Iguales en el Centro Educativo. |
| <input type="checkbox"/> | Valorar la reorganización de los grupos del Centro Educativo. |
| <input type="checkbox"/> | Otras (especificar): |

| | POSIBLES ACTUACIONES CON EL ALUMANDO OBSERVADOR O, EN SU CASO, CON EL GRUPO-CLASE |
|--------------------------|--|
| | Si se trabaja en grupo, debe ponerse especial cuidado en que no se relacione directamente la actividad con la situación que se está viviendo. No se debería personalizar en ningún caso. Hay que tener en cuenta la manera en que pueden interpretarse las actuaciones e intentar prever las consecuencias de cada actuación. Se debe analizar cada paso dado. La ciberconvivencia debe ser abordada de igual manera. |
| <input type="checkbox"/> | Crear un equipo impulsor de convivencia que pueda realizar un buen seguimiento de la convivencia en el centro. |
| <input type="checkbox"/> | Utilizar las reuniones de coordinación para detectar posibles situaciones de maltrato entre el alumnado, incluso programando coordinaciones específicas para tratar este tema. |
| <input type="checkbox"/> | Trasmitir un mensaje nítido de tolerancia cero ante cualquier conducta agresiva. |
| <input type="checkbox"/> | Elaborar conjuntamente con el alumnado las normas básicas de convivencia en el aula, a fin de que sean asumidas por todos/as y se sientan corresponsables de su cumplimiento. |
| <input type="checkbox"/> | Trabajar en grupo habilidades sociales y destrezas para la gestión de emociones que capaciten al alumnado para dar respuestas adecuadas en diferentes contextos (privado, doméstico, público...). |
| <input type="checkbox"/> | Educar para las relaciones interpersonales igualitarias basadas en la autoaceptación y aceptación de la otra persona, la autovaloración y la valoración mutua y en el respeto. |
| <input type="checkbox"/> | Poner en marcha de manera sistemática en las aulas, estrategias de transformación y resolución de conflictos a través del diálogo (métodos no-violentos). |
| <input type="checkbox"/> | Ejercitar técnicas de autocontrol, empatía y resistencia a la frustración (resiliencia). |
| <input type="checkbox"/> | Facilitar al alumnado cauces eficaces de comunicación con el profesorado para evitar los "testigo mudos". |
| <input type="checkbox"/> | Realizar actividades que posibiliten el rechazo y la denuncia explícita de conductas violentas en la convivencia entre iguales. Enseñar a diferenciar entre ser solidario y denunciar la injusticia y ser un chivato. |
| <input type="checkbox"/> | Definir claramente los comportamientos que deben ser denunciados. Considerando todos los medios en lo que puede darse. |
| <input type="checkbox"/> | Trabajar en el aula a través de diferentes recursos la desaprobación de conductas agresivas y la búsqueda de conductas alternativas. |
| <input type="checkbox"/> | Desarrollar Sistemas de Ayuda entre Iguales. |
| <input type="checkbox"/> | Hacer uso de forma periódica de sociogramas que ayuden a conocer el estado de las relaciones en el aula. |
| <input type="checkbox"/> | Mantener una comunicación fluida con los padres/madres y/o tutores legales para compartir información. |
| <input type="checkbox"/> | Otros (especificar): |

| POSIBLES ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS O REPRESENTANTES LEGALES | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> | Elaboración de acuerdos con las familias o representantes legales para que entiendan que intentamos ayudar a cada una de las alumnas o alumnos implicados, con el objetivo de parar el sufrimiento y de intentar que esas situaciones no se repitan. |
| <input type="checkbox"/> | Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de sus hijos/as. |
| <input type="checkbox"/> | Establecer pautas de coordinación para el seguimiento de las medidas adoptadas. |
| <input type="checkbox"/> | Proporcionar información a las familias o tutores/as legales de recursos especializados en la materia (servicios municipales de igualdad, servicios sociales, servicios de salud, etc.). |
| <input type="checkbox"/> | Otras (especificar): |

| POSIBLES ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> | Participación activa para poner en marcha medidas, programas y procedimientos que favorezcan la convivencia positiva. |
| <input type="checkbox"/> | Recordar la obligación de todo el profesorado de intervenir inmediatamente ante cualquier situación de agresión o acoso que detecten. |
| <input type="checkbox"/> | Vigilancia específica y sistemática. |
| <input type="checkbox"/> | Promover cauces para que el alumnado pueda hacer llegar la información a las personas responsables del centro educativo. (tutores/as, profesores/as, equipo directivo/a). |
| <input type="checkbox"/> | Explicar las tareas a realizar en estas situaciones. |
| <input type="checkbox"/> | Orientaciones sobre indicadores de posible acoso escolar. Se debe estar alerta ante los cambios de actitud del alumnado que puede estar sufriendo acoso (cambios de humor, actitudes de retraimiento, de soledad, disminución en el rendimiento escolar...). |
| <input type="checkbox"/> | Formación en programas de convivencia escolar, resolución de conflictos, etc. |
| <input type="checkbox"/> | Otras: |

| POSIBLES ACTUACIONES CON EL ENTORNO VIRTUAL | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> | Reflexión conjunta con el alumnado sobre buenas prácticas en el uso de internet. |
| <input type="checkbox"/> | Supervisión familiar o de representantes legales del uso de redes sociales y servicios de mensajería. |
| <input type="checkbox"/> | Concienciar sobre los mensajes que no pueden permitirse y darlos a conocer a los adultos de referencia y confianza. |
| <input type="checkbox"/> | Establecer sistemas de ayuda entre iguales, como por ejemplo los ciberayudantes. |
| <input type="checkbox"/> | Desarrollar programas de cibermentoría. |
| <input type="checkbox"/> | Otras: |
| OTRAS POSIBLES ACTUACIONES | |
| <input type="checkbox"/> | |
| <input type="checkbox"/> | |
| <input type="checkbox"/> | |
| <input type="checkbox"/> | |
| <input type="checkbox"/> | |

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.

El/La Directora/a.

ANEXO IX

Registro de observación de conductas

| | | | |
|--------------------------|--------------------|--------------------------|--------|
| Persona Consultada | | Fecha: | |
| Existe componente: | | | |
| <input type="checkbox"/> | Orientación sexual | <input type="checkbox"/> | Género |
| <input type="checkbox"/> | Xenofobia/Racismo | <input type="checkbox"/> | ACNEAE |
| | | Aspecto/condición | |
| | | Otros: | |

| ACOSO VERBAL | | | | |
|--|-----------|-----------|-------------|--|
| INDICADORES | OBSERVADO | INFORMADO | DOCUMENTADO | UBICACIÓN |
| Insultos, descalificaciones | | | | <input type="checkbox"/> Aula, con profesor <input type="checkbox"/> Aula, sin profesor <input type="checkbox"/> Pasillos <input type="checkbox"/> Recreos <input type="checkbox"/> Baños/vestuarios <input type="checkbox"/> Entradas y salidas <input type="checkbox"/> Polideportivo <input type="checkbox"/> Extraescolares del centro <input type="checkbox"/> Transporte escolar <input type="checkbox"/> Actividades complementarias <input type="checkbox"/> Redes sociales <input type="checkbox"/> Fuera del centro <input type="checkbox"/> Otros |
| Amenazas | | | | |
| Intimidación | | | | |
| Motes, bromas | | | | |
| Comentarios excluyentes | | | | |
| Otros: | | | | |
| ACOSO FÍSICO | | | | |
| INDICADORES | OBSERVADO | INFORMADO | DOCUMENTADO | UBICACIÓN |
| Agresiones leves | | | | <input type="checkbox"/> Aula, con profesor <input type="checkbox"/> Aula, sin profesor <input type="checkbox"/> Pasillos <input type="checkbox"/> Recreos <input type="checkbox"/> Baños/vestuarios <input type="checkbox"/> Entradas y salidas <input type="checkbox"/> Polideportivo <input type="checkbox"/> Extraescolares del centro <input type="checkbox"/> Transporte escolar <input type="checkbox"/> Actividades complementarias <input type="checkbox"/> Fuera del centro <input type="checkbox"/> Otros |
| Agresiones graves | | | | |
| Ocultar pertenencias | | | | |
| Daños a pertenencias | | | | |
| Robos/hurtos | | | | |
| Otros: | | | | |
| ACOSO DE TIPO SOCIAL Y RELACIONAL | | | | |
| INDICADORES | OBSERVADO | INFORMADO | DOCUMENTADO | UBICACIÓN |
| Exclusión social | | | | <input type="checkbox"/> Centro Educativo <input type="checkbox"/> Actividades complementarias <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/> Extraescolares del centro <input type="checkbox"/> Transporte escolar <input type="checkbox"/> Fuera del Centro educativo <input type="checkbox"/> Redes sociales <input type="checkbox"/> Otros |
| Difundir rumores | | | | |
| Revelación de información confidencial | | | | |
| Burlas | | | | |
| Otros: | | | | |

| ACOSO SEXUAL | | | | |
|--|-----------|-----------|-------------|---|
| INDICADORES | OBSERVADO | INFORMADO | DOCUMENTADO | UBICACIÓN |
| Comentarios de tipo sexual | | | | <input type="checkbox"/> Aula, con profesor <input type="checkbox"/> Aula, sin profesor <input type="checkbox"/> Pasillos <input type="checkbox"/> Recreos <input type="checkbox"/> Baños/vestuarios <input type="checkbox"/> Entradas y salidas <input type="checkbox"/> Polideportivo <input type="checkbox"/> Extraescolares del centro <input type="checkbox"/> Transporte escolar <input type="checkbox"/> Actividades complementarias <input type="checkbox"/> Fuera del centro <input type="checkbox"/> Otros |
| Gestos obscenos | | | | |
| Tocamientos | | | | |
| Obligar a realizar conductas no deseadas | | | | |
| Obligar a tener relaciones sexuales | | | | |
| Otros: | | | | |
| CIBERACOSO | | | | |
| INDICADORES | OBSERVADO | INFORMADO | DOCUMENTADO | UBICACIÓN |
| Insultos, descalificaciones | | | | Plataforma (indicar cuál): <input type="checkbox"/> En horario Lectivo <input type="checkbox"/> Fuera del horario lectivo |
| Amenazas | | | | |
| Intimidación-mensajes, llamadas, etc. De forma persistente | | | | |
| Motes, bromas | | | | |
| Comentarios excluyentes | | | | |
| Suplantación de Identidad | | | | |
| Difundir mensajes, videos y/o audios | | | | |
| Manipular imágenes, videos y/o audios y difundirlos | | | | |
| Revelación de información confidencial | | | | |
| Exclusión del grupo | | | | |
| Robo de contraseñas | | | | |
| Grabar situaciones humillantes o peleas y difundirlas | | | | |
| ¹ Ciberbullyng | | | | |
| ² Sexting | | | | |
| ³ Grooming | | | | |
| ⁴ Stalking | | | | |
| ⁵ Sextorsión | | | | |

OBSERVADO: Hechos que han sido percibidos directamente por el profesorado o profesionales del centro. **INFORMADO:** Conductas que son referidas por las personas entrevistadas. **DOCUMENTADO:** Hechos de los que hay constancia documental (whatsapp, grabaciones, informes, fotografías...)

Ciberbullyng: También llamado ciberacoso escolar, se caracteriza por presentarse generalmente entre menores de edad de manera intencional y reiterada.

²**Sexting:** Consiste en el **envío de imágenes de índole sexual** entre dos personas, generalmente de manera consensuada. Si bien esta práctica no constituye un tipo de acoso, la persona que lo practica debe de ser consciente del riesgo que podría suponer el envío de este tipo de contenido ya que podría derivar en sextorsión.

³**Grooming:** Es el acoso que se presenta de parte de un adulto hacia un menor de edad con intenciones sexuales, generalmente el mayor de edad se hace pasar por menor de edad para empatizar con la víctima y así ganar su confianza.

⁴Stalking: Es la situación que se crea, cuando una persona persigue a otra de forma obsesiva. Mensajes ó llamadas de teléfono reiteradas, persecución, espionaje...

⁵Sextorsión: Detrás de este tipo de acoso generalmente se encuentran casos de pedofilia y pederastia, regularmente es derivado del ciberacoso denominado grooming, se caracteriza principalmente por la extorsión hacia la víctima con intenciones de carácter sexual en el que se le amenaza con exponer contenido sexual de la misma

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.

Este documento lo debe cumplimentar cualquier miembro de la comisión en base a la información proporcionada por cualquier persona de la comunidad educativa, especialmente el profesorado del centro, en cualquier espacio del centro o en el desarrollo de las actividades tanto fuera como dentro del mismo.
Debe ir firmado por la persona que registra la información.
Se debe adjuntar al resto de la documentación elaborada para el desarrollo del protocolo

ANEXO X

Guías para las entrevistas

ANEXO X.1

Guía para la entrevista con la presunta víctima

En las entrevistas con la presunta víctima conviene tener en cuenta:

- El centro educativo debe tener un compromiso claro y contundente en la prevención y lucha contra toda forma de violencia, así como, en la promoción de un clima de convivencia positiva en la Comunidad Educativa.
- En los casos en los que un alumno o alumna acude a un profesor o profesora para informarle de una situación de acoso, o es citado para recabar información, debemos trasladarle, en primer lugar, nuestra preocupación por su bienestar personal, independientemente de la verosimilitud o credibilidad que asignemos inicialmente a la situación.
- Es necesario tener en cuenta que en muchas situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse. Es importante hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Se informará siempre a las familias de la fecha y hora en el que se va a realizar la entrevista, dándoles la posibilidad de acudir a la misma. La no comparecencia de la familia o tutores/as legales a la entrevista no supondrá la paralización de las actuaciones.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1.- ¿Cómo te encuentras? Mostrando interés por su bienestar y el compromiso del centro por mantener un clima de convivencia seguro y adecuado.

2.- Recogida de información.

¿Vienes contento al centro educativo?

¿Te llevas bien con los profesores?

Si necesitas material, ¿Puedes pedirselo a algún compañero?

¿Estás en el grupo de Whatsapp de tu clase? En caso contrario ¿Por qué razón?

¿Qué sueles hacer en el recreo?

¿Realizas alguna actividad extraescolar fuera/dentro del centro?

¿Qué tal en el comedor escolar?

¿Crees que los profesores intervienen cuando los compañeros incumplen las normas de convivencia? ¿Y otras personas que trabajan en el centro?

¿Con qué compañeros te llevas mejor? ¿Por qué?

¿Con quién te llevas peor? ¿Por qué?

3.- Recabar información sobre los hechos y circunstancias

- ¿Hay alguna cuestión que te preocupe o moleste en relación con tus compañeros?
- ¿Qué te está pasando?
- ¿Cómo te encuentras?
- ¿Desde cuándo está sucediendo?
- ¿En qué lugares sucede?
- ¿En qué momentos?
- ¿Quién o quiénes están realizando estos hechos?
- ¿Qué alumnos lo ven, lo escuchan, lo conocen?
- ¿Qué hacen estos alumnos o alumnas?
- ¿Te ha pasado algo parecido anteriormente en otro curso y/o centro?
- ¿Les ha pasado algo parecido a otros compañeros o compañeras?
- ¿Qué piensas el domingo por la tarde cuando sabes que al día siguiente hay clase?
- ¿Cómo te sientes? ¿Por qué?
- ¿Qué sueles hacer? ¿A quién se lo has contado?
- Otra información relevante

4.- Solicitar información de la dinámica familiar y las relaciones sociales, posibles cambios en la interacción familiar...

- ¿Realizas actividades extraescolares dentro/fuera del centro?
- ¿Qué tal estás allí?
- ¿Te invitan a cumpleaños, fiestas, reuniones de amigos...?
- ¿Tienes amigos en el centro educativo?
- ¿Y fuera del centro educativo?
- ¿En qué medio de transporte y cómo vienes al centro? (solo, con amigos, hermanos)
- ¿Cómo te llevas con tu padre/tutor legal?
- ¿Cómo te llevas con tu madre/tutora legal?
- ¿Con tus hermanos/as?
- ¿Usas el teléfono móvil?
- ¿Propio o de tus padres?
- ¿Accedes a redes sociales? ¿Durante cuánto tiempo al día? ¿Y el fin de semana?
- ¿Te supervisa alguien el teléfono móvil y acceso a redes?
- ¿Tienes asignadas tareas o responsabilidades en casa? ¿Tienes problemas por no cumplirlas?
- ¿Recibes premios o felicitaciones en casa? ¿Por qué cosas?

5.- Cierre de la reunión

Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que...?

Recomendar discreción con respecto al tema.

Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

Preguntar al alumno/a si las medidas adoptadas le dan confianza y si tiene alguna aportación que hacer.

Trasladar al alumno confianza en las actuaciones del centro.

Recordar la persona de confianza y el lugar de protección al que puede acudir si lo considera necesario.

ANOTACIONES (Observaciones realizadas durante la entrevista que las personas que la realizan crean que son relevantes: estado anímico, tono de voz, lenguaje no verbal...)

En a de de

Fdo:

Las entrevistas, sería importante que las realizaran dos personas de la Comisión de Valoración Urgente de Convivencia, preferentemente siempre las mismas, para dar sentido de continuidad a la situación. Serán cumplimentadas por los miembros de la Comisión que realicen las entrevistas. Deberán ser firmadas por todas las personas que acudan a las mismas.

ANEXO X.2

Guía para la entrevista con los padres o representantes legales del alumno presunta víctima

En las entrevistas con las familias o representantes legales del alumno es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones tranquilas.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo/a está siendo víctima de acoso.
- Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad y sin hacer juicios de valor.
- Recalcar la importancia de registrar y documentar aquellas situaciones que se están produciendo.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Nombre del alumno: Curso: Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia de la presunta víctima es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

Informar de los hechos que se están investigando, actuaciones inmediatas posibles y medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2.- Recabaremos toda la información que nos aporte la familia o tutores legales, sobre los hechos, circunstancias, efectos en el alumno/a, duración, existencia de pruebas, en su caso, asistencia médica requerida, etc.

¿Qué le está ocurriendo al alumno/a?

¿Desde cuándo?

¿En qué lugares?

¿En qué momentos?

¿Quién/es están realizando esos hechos?

¿En presencia de quién/es?

¿Qué documentación o medios de prueba puede y quiere aportar la familia al procedimiento?

¿Cómo y cuándo se han enterado?

¿Has notado malestar en tu hijo/a?

¿Qué crees que necesita en este momento?

¿Cómo te sientes al ver a tu hijo/a así?

Cuando has visto mal a tu hijo/a ¿Qué has hecho para ayudarle?

¿Hay antecedentes de situaciones similares?

¿Actuaciones de la familia?

Otra información relevante:

3.- Solicitar información de la dinámica familiar y las relaciones sociales, posibles cambios en la interacción familiar...

¿El/la alumno/a realiza actividades extraescolares dentro/fuera del centro?

¿El/la alumno/a es invitado y asiste a cumpleaños, reuniones de alumnos...?

¿Amistades que mantiene el alumno/a?

¿Grado de autonomía?

¿Relaciones que mantiene con el resto de miembros de la familia (padres, hermanos, abuelos...) o tutores/as legales?

¿Uso de teléfono móvil? ¿Acceso a redes sociales?

¿Hay supervisión de uso de teléfono y acceso a redes sociales?

¿Comportamiento del alumno en casa? Grado de aceptación de normas y límites.

4.- Informar a la familia o tutores/as legales:

Activación del protocolo de actuación ante el acoso escolar y procedimiento a seguir.
Informar del traslado de la situación a Inspección de Educación y a la Asesoría o Equipo de Orientación en Convivencia Escolar.

Medidas de protección y apoyo inmediato a adoptar o ya adoptadas. (Anexo VII y VIII)

Información del marco normativo.

Recursos a los que pueden acudir: Equipo de Orientación en Convivencia escolar, en su caso, Policía/Guardia Civil.

5.- Cierre de la reunión:

Recapitular la información recibida en cuanto a la situación de posible acoso y documentarla en un acta de la reunión.

Informar del procedimiento y siguientes actuaciones.

Establecer los cauces más eficientes para nuevas comunicaciones.

Trasladar al alumno/a y su familia confianza en la actuación del centro y compromiso por revertir la situación.

Quedar a disposición de la familia o tutores/as legales.

Informar a la familia de cómo puede colaborar.

En a de de

Fdo:

Las entrevistas, sería importante que las realizaran dos personas de la Comisión de Valoración Urgente de Convivencia, preferentemente siempre las mismas, para dar sentido de continuidad a la situación. Serán cumplimentadas por los miembros de la Comisión que realicen las entrevistas. Deberán ser firmadas por todas las personas que acudan a las mismas.

ANEXO X.3

Guía para la entrevista con el alumno presunto agresor

Aspectos a tener en cuenta:

- Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el presunto agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.
- Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si la fuente es la víctima.
- Se informará siempre a las familias de la fecha y hora en el que se va a realizar la entrevista, dándoles la posibilidad de acudir a la misma. La no comparecencia de la familia o tutores/as legales a la entrevista no supondrá la paralización de las actuaciones.
- Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él, sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarle en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de confirmarse los hechos, deberá asumir su responsabilidad.
- Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndole daño.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1.- Comenzamos preguntando cómo se encuentra.

2.- Recordamos la obligación del centro de velar por la seguridad y el bienestar de todo el alumnado, planteándole claramente el objetivo de la sesión: detener de manera inmediata la situación de malestar que se está viviendo entre los compañeros.

3.- Recogida de información

¿Eres conocedor/a de la situación de malestar que se está viviendo entre los compañeros/as?

¿Desde cuándo?

¿Cómo has participado tú? (insultos, comentarios humillantes, vacíos, amenazas, agresiones físicas, romper o esconder pertenencias, chantajes y coacciones, exclusión de juegos y grupos, comentarios o gestos de contenido sexual, difusión de rumores o información confidencial, etc.)

¿Dónde? (entradas, salidas del centro, pasillos, recreos, aseos, clases, comedor, actividades extraescolares, autobús, fuera del centro)

¿Quién/es están realizando estos hechos? ¿Quién comenzó? ¿Quiénes lo siguen haciendo o colaboran?

¿Qué alumnos/as lo ven, lo escuchan, lo conocen? ¿Qué hacen estos alumnos/as?

¿Qué crees que te ha llevado a actuar así?

¿Cómo reacciona la persona que está siendo objeto de esta situación?

¿Cómo crees que se siente?

¿Por qué?

¿Qué piensas sobre este tema?

¿Sabes si son correctas, o ilegales, algunas de estas conductas?

¿Cómo te sientes tú ahora?

4.- Recabar compromisos de conducta por parte del alumno/a:

¿Cómo crees que debes actuar a partir de ahora mismo, para detener la situación?

¿Qué vas a hacer tu para reparar el daño causado? Cosas a hacer/no hacer. (entradas y salidas, pasillos, aseos, clases, recreo, comedor, actividades extraescolares, autobús, fuera del centro...)

¿Crees que necesitas ayuda para cumplir tus compromisos?

¿Quién y cómo podría ayudarte?

¿Estás dispuesto a cumplir con tus compromisos o, en caso de dificultad, solicitar ayuda inmediata?

5.- Informar de la gravedad de la situación.**6.- Cierre de la reunión:**

Hacer un compendio de toda la información tratada en la reunión.

Informarle de qué persona de referencia tiene en el centro para tratar este tema y pedirle que no trate este tema con nadie más.

Recordarle la firmeza por parte del centro de que no se van a permitir conductas que dañen la integridad de ningún alumno/a.

Resumir las actuaciones acordadas:

En a de de

Fdo:

Las entrevistas, sería importante que las realizaran dos personas de la Comisión de Valoración Urgente de Convivencia, preferentemente siempre las mismas, para dar sentido de continuidad a la situación. Serán cumplimentadas por los miembros de la Comisión que realicen las entrevistas. Deberán ser firmadas por todas las personas que acudan a las mismas

ANEXO X.4

Guía para la entrevista con los padres o representantes legales del alumno presunto agresor

En las entrevistas con las familias o representantes legales es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente tranquilo.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostiles hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.
- La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad y no realizar juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos, de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro y de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
- 1.2.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales.

2.- Recabar información a los padres/tutores legales, sobre la situación.

- ¿Tenían ustedes algún conocimiento o sospecha de esta situación?
- ¿Habían observado cambios en los hábitos de su hijo/a, en su carácter, en sus relaciones con sus amigos y compañeros, en las relaciones con los demás miembros de la familia (padre, madre, tutor/a legal, hermanos/as, abuelos/as...)?
- ¿Has notado malestar en tu hijo/a?
- ¿Qué crees que necesita en este momento?
- ¿Cómo te sientes al ver a tu hijo/a así?
- ¿Cuándo has visto mal a tu hijo/a ¿Qué has hecho para ayudarlo?
- ¿Hay antecedentes de situaciones similares?
- ¿A qué creen que puede estar debida esta conducta por parte de su hijo/a?
- Otra información relevante:

3.- Solicitar información de la dinámica familiar y las relaciones sociales, posibles cambios en la interacción familiar...

- ¿El alumno/a realiza actividades extraescolares dentro/fuera del centro?
- Amistades que mantiene el alumno/a?
- ¿Relaciones que mantiene con el resto de miembros de la familia (padres, hermanos, abuelos...)?
- ¿Uso de teléfono móvil? ¿Acceso a redes sociales?...
- ¿Hay supervisión de uso de teléfono y acceso a redes sociales?
- Comportamiento del alumno/a en casa. Grado de aceptación de normas y límites...

4.- Colaboración familia/escuela.

- ¿Cómo creen que podemos, ustedes y nosotros, ayudar a su hijo/a a cambiar?
- ¿Qué medidas pueden/deben adoptarse en el ámbito familiar?
- ¿Quién las va a supervisar?
- ¿Qué consecuencias va a tener su incumplimiento?
- Relación de los acuerdos adoptados
- ¿Quién y cómo se va a supervisar su cumplimiento?
- En caso de dificultad para el seguimiento de los acuerdos ¿Quién y cómo puede ayudar? (tutor/a, orientador/a, PTSC...)

5.- Cierre de la reunión:

Informar de la activación del protocolo de actuación ante el acoso escolar y procedimiento a seguir. Informar del traslado de la situación a Inspección de Educación y a la Asesoría o Equipo de Orientación en Convivencia Escolar.

Medidas de protección y apoyo inmediato a adoptar o ya adoptadas. (Anexo VII y VIII)

Información del marco normativo.

Recapitular la información y acuerdos adoptados con la familia.

Recabar del alumno, y su familia, un compromiso firme para revertir la situación de forma inmediata. Acordar plazos y mecanismos de seguimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos.

Documentar los puntos anteriores y cualquier otro dato de interés en el acta de la reunión. Quedar a disposición de la familia.

En a de de

Fdo:

Las entrevistas, sería importante que las realizaran dos personas de la Comisión de Valoración Urgente de Convivencia, preferentemente siempre las mismas, para dar sentido de continuidad a la situación. Serán cumplimentadas por los miembros de la Comisión que realicen las entrevistas. Deberán ser firmadas por todas las personas que acudan a las mismas

ANEXO X.5

Guía para la entrevista con los espectadores

Aspectos a tener en cuenta:

- Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.
- Los espectadores pasivos de estas situaciones padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper "la ley del silencio" para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.
- Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato o si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.
- Nunca se realizarán juicios de valor.
- Las entrevistas se realizarán de manera individual y, a ser posible, simultánea en lugares distintos y por personas diferentes, para evitar que los alumnos/as intercambien información y creen estrategias que dificulten el esclarecimiento de los hechos. En caso de no ser posible la simultaneidad, nos aseguraremos de evitar la comunicación entre ellos/as, entre una entrevista y otra.

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1.- Comenzaremos preguntando al alumno/a cómo se encuentra, si está cómodo en la reunión...y mostrando interés por su bienestar, así como el compromiso del centro por mantener un clima de convivencia adecuado.

2.- Recabaremos información de las condiciones en las que se encuentra el alumno/a en el centro.

¿Vienes tranquilo y seguro al centro educativo? En caso contrario ¿Por qué?

¿Te llevas bien con los compañeros y compañeras?

¿Tienes amigos/as?

¿Crees que los profesores/as del centro se preocupan porque los alumnos/as os llevéis bien?

¿Te quedas a comer en el comedor? En caso afirmativo ¿Qué tal estás allí?

¿Utilizas el transporte escolar? ¿Hay problemas entre los chicos y chicas en el autobús?

¿Has observado alguna situación desagradable o incómoda entre compañeros/as a la entrada/salida del centro?

¿Entre quienes?

3.- Recabaremos información sobre su conocimiento y participación en los hechos, existencia de indicios y pruebas, etc.

¿Usas el teléfono móvil?

¿Propio o de tus padres/tutores?

¿Accedes a redes sociales: Instagram, Snapchat, Ask, Facebook, Youtube, Whatsapp, email, etc.?

¿Cuáles?

¿Te supervisan, tus padres/tutores, el uso del teléfono y acceso a redes sociales?

¿Conoces alguna situación desagradable o comprometida, con compañeros/as del centro, en las redes sociales o con el uso del teléfono móvil?1

¿Sabes de algún compañero o compañera que lo esté pasando mal en el centro, por cosas que hacen o dicen otras personas? (Insultos, comentarios humillantes, amenazas, gestos ofensivos, burlas u ofensas, agresiones físicas, romper o esconder sus pertenencias, chantajes y coacciones, exclusión de juegos y/o grupos, comentarios o gestos de contenido sexual, difusión de rumores o de información confidencial, etc.)

¿Desde cuándo?

¿Dónde?

¿Quién/es están realizando esos hechos?

¿Quién comenzó?

¿Quiénes lo siguen o colaboran?

¿Qué alumnos/as lo ven, lo escuchan, lo conocen?

¿Qué hacen estos alumnos/as?

¿Has intentado hacer algo?

¿A quién se lo has contado?

¿Alguien ha intentado ayudar o parar la situación?

Otra información relevante:

4.- Informar al alumno/a y solicitar su colaboración:

Activación del protocolo de actuación ante el acoso escolar y procedimiento a seguir.

Solicitar absoluta discreción

Solicitar su participación activa en la petición de cese de conductas de acoso.

Anotaciones:

5.- Cierre de la reunión:

Recapitular la información recibida en cuanto a la situación de posible acoso y documentarla en un registro.

Quedar a disposición del alumno/a, recordarle su compromiso y agradecer su colaboración personal.

Anotaciones:

En a de de

Fdo:

Las entrevistas, sería importante que las realizaran dos personas de la Comisión de Valoración Urgente de Convivencia, preferentemente siempre las mismas, para dar sentido de continuidad a la situación. Serán cumplimentadas por los miembros de la Comisión que realicen las entrevistas. Deberán ser firmadas por todas las personas que acudan a las mismas

ANEXO XI

Informe de valoración final

| |
|--------------------------|
| Nombre del centro: |
| Localidad: |

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES IMPLICADAS

Origen de la notificación en el centro del posible caso de acoso escolar (marcar con una X)

| | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Profesionales del centro |
| <input type="checkbox"/> | Alumnos |
| <input type="checkbox"/> | Familias |
| <input type="checkbox"/> | Inspección Educativa |
| <input type="checkbox"/> | Servicio de la Consejería de Educación con competencias en Convivencia |
| <input type="checkbox"/> | Fiscalía de Menores |

DATOS DEL ALUMNO PRESUNTA VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR

| | |
|---------------------|-------|
| Nombre y apellidos: | |
| Curso: | Edad: |

DATOS DEL/LOS ALUMNO/S PRESUNTO/S AGRESOR/ES

| | |
|---------------------|-------|
| Nombre y apellidos: | |
| Curso: | Edad: |

2. DATOS DE LOS HECHOS NOTIFICADOS Y DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN URGENTE DE LA CONVIVENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

| |
|--|
| |
|--|

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN URGENTE DE LA CONVIVENCIA (observaciones, entrevistas, etc)

| |
|--|
| |
|--|

DOCUMENTACIÓN RECOGIDA DE RELEVANCIA EN EL CASO (parte de lesiones, informe psicológico, incidentes previos, quejas, informe del tutor/a, denuncia, etc.)

| |
|--|
| |
|--|

| SÍNTESIS DE INFORMACIÓN RECABADA | | | | | | |
|----------------------------------|---|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|--------------------------|
| Tipo de acoso | Conductas (Subráyese, o añádase lo que proceda) | Referido por el alumno víctima | Referido por familias | Informado por otro alumnado | Situaciones observadas referidas por profesionales | Hechos documentados |
| VERBAL | Insultos. Descalificaciones. Amenazas. Intimidación. Motes/bromas. Palabras crueles. Comentarios excluyentes. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| FÍSICO | Agresiones leves. Agresiones graves. Daño leve a pertenencias. Daños graves a pertenencias. Ocultar pertenencias. Robo/hurto pertenencias. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| SOCIAL RELACIONAL | Exclusión social activa. Exclusión social pasiva. Dejarle de hablar. Difundir chismes y/o rumores. Risas. Burlas. Traición. Romper acuerdos. Revelar secretos. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| SEXUAL | Comentarios de contenido sexual. Gestos obscenos. Tocamientos. Obligar a realizar conductas no deseadas. Obligar a relaciones sexuales en contra de su voluntad. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| CIBERACOSO | Insultos. Descalificaciones. Amenazas. Reiteración de mensajes/llamadas. Suplantación de identidad. Subir fotos sin permiso. Difundir imágenes/vídeos manipuladas. Difusión de rumores o cotilleos. Revelación de información confidencial. Excluir a alguien del grupo intencionadamente. Robo de contraseñas. Grabar y compartir vídeos de peleas o situaciones humillantes. Grabar y compartir vídeos de contenido sexual. Sexting. 1 Grooming. 2 Inducción al suicidio. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| Características definitorias de situación de acoso escolar | SÍ acreditada | NO suficientemente acreditada | No valorable por falta de información. |
|--|--------------------------|-------------------------------|--|
| Desequilibrio de poder. Existe una desigualdad de poder físico, psicológico y/o social entre la víctima y el acosador, de forma que la víctima no es capaz de defenderse. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Repetición. La agresión se repite en el tiempo y de forma continuada sobre la misma persona. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Intencionalidad. Se dirige a una persona concreta con el objetivo de hacer daño, de imponer el esquema dominio-sumisión. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| Existencia de situación de vulnerabilidad por parte de la víctima | SÍ | NO | Observaciones |
|--|--------------------------|--------------------------|---------------|
| La víctima parece estar en situación de cierta indefensión, socialmente está peor posicionada, físicamente se percibe como más débil, no dispone de suficientes herramientas eficaces de defensa, manifiesta cierta falta de capacidad de respuesta hacia los ataques y/o el acoso tiene un componente de discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual, origen, cultura, étnico, religioso, racial, de creencias, condiciones personales, discapacidad, etc. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |

ASPECTOS DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN (A cumplimentar por el/los responsable/s de la entrevista)

- 1 Envío de mensajes sexuales (eróticos o pornográficos), por medio de teléfonos móviles
- 2 Serie de conductas y acciones deliberadamente emprendidas por un adulto con el objetivo de ganarse la amistad de un menor de edad, creando una conexión emocional con el mismo.
- 3 Cuando la víctima de la situación se encuentre en alguna situación contemplada en el artículo 124.2 de la LOMLOE.
- 4 En el caso de ciberacoso, la permanencia en el tiempo, la amplia difusión y posibilidad de visionado reiterado, así como la dificultad para defenderse de las agresiones, entre otras características, hacen que debamos considerar el notorio incremento del carácter dañino y la gravedad de las agresiones realizadas a través de medios virtuales o difundidas en ellos.

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Se refiere existencia de situación de acoso en cursos/centros anteriores. | <input type="checkbox"/> Denuncia ante policía/Guardia Civil (presentada/se valora) |
| <input type="checkbox"/> Hay referencias/antecedentes de ideación suicida. | <input type="checkbox"/> La familia o tutores/as legales valoran/han requerido asistencia de alguna Asociación de Víctimas de Acoso y/o asesoramiento legal. |
| <input type="checkbox"/> Se refiere existencia/antecedentes de autolesiones. | <input type="checkbox"/> Se percibe intención familiar o de los tutores/as legales de dar publicidad a la situación. |
| <input type="checkbox"/> Se ha requerido asistencia sanitaria/Hay parte de lesiones. | <input type="checkbox"/> Se aprecia falta de voluntad de colaboración por parte de la familia o tutores/as legales del alumno/a agresor/a. |
| | <input type="checkbox"/> Implicación de alumnado de otros centros educativos. |

3. VALORACIÓN DE LOS HECHOS NOTIFICADOS

| | |
|--|---|
| | Conflicto |
| | Agresión puntual |
| | Acoso escolar |
| | Ciberacoso, sexting, grooming, ... |
| | Violencia de género |

4. MEDIDAS APLICADAS

| Medidas de protección de la víctima | Responsable de la medida |
|--|---------------------------------|
| | |
| Medidas de intervención con la víctima | Responsable de la medida |
| | |
| Medidas de disciplinarias con el/los agresor/es | Responsable de la medida |
| | |
| Medidas de intervención con el/los agresor/es | Responsable de la medida |
| | |

5. ACTUACIONES REALIZADAS Y/O PROGRAMADAS

| ACTUACIONES CON EL GRUPO | | |
|-----------------------------------|----------|-----------------|
| ACTUACIONES | RECURSOS | TEMPORALIZACIÓN |
| | | |
| ACTUACIONES CON LOS ESPECTADORES | | |
| ACTUACIONES | RECURSOS | TEMPORALIZACIÓN |
| | | |
| ACTUACIONES CON FAMILIAS | | |
| ACTUACIONES | RECURSOS | TEMPORALIZACIÓN |
| | | |
| ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE | | |
| ACTUACIONES | RECURSOS | TEMPORALIZACIÓN |
| | | |

Se ha informado de las conclusiones a los padres/madres o tutores legales.

- Padres/madres o tutores/as legales del alumnado víctima, en fecha:
- Padres/madres tutores/as legales del alumnado agresor, en fecha:

| Observaciones realizadas por los padres/madres o tutores/as legales del alumnado víctima: |
|---|
| |

| Observaciones realizadas por los padres/madres o tutores/as legales del alumnado agresor: |
|---|
| |

| | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------|
| ¿Se propone la apertura de EXPEDIENTE SANCIONADOR ? | | <input type="checkbox"/> NO |
| | | <input type="checkbox"/> SI |
| En caso afirmativo | Fecha de apertura: . | |
| | Fecha de comunicación a Inspección: | |

| Planificación seguimiento del caso. |
|--|
| Personas responsables del seguimiento: |
| D/D ^a cargo/función |
| D/D ^a cargo/función |
| D/D ^a cargo/función |

| |
|--|
| En , a de de 20 |
| El/La Directora/a |
| Fdo. |
| Sr/a. Director/a del Servicio Provincial de Educación de |

Este informe deberá ser cumplimentado por la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia.
Deberá ser firmado por el Director/a del centro.
Será adjuntado al resto de la documentación del protocolo para ser remitido a Inspección Educativa.

ANEXO XII

Registro de seguimiento

| DATOS DEL ALUMNO | |
|---------------------|-------|
| Nombre y apellidos: | |
| Curso: | Edad: |

| PROFESOR RESPONSABLE DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO |
|--|
| Nombre y apellidos: |

| SEGUIMIENTO ALUMNO/A 1º y 2º MES: | | VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN | INFORMACIÓN A FAMILIAS O TUTORES/AS LEGALES |
|--------------------------------------|---------------------------------|---|--|
| 1º MES | 1º Semana: Fecha entrevista: | <input type="checkbox"/> Sin incidentes. Evolución favorable. <input type="checkbox"/> Algún incidente, sin especial gravedad. <input type="checkbox"/> Incidentes que requieren revisión de medidas. <input type="checkbox"/> Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales. | Fecha: Observaciones: |
| | 2º Semana: Fecha entrevista: | <input type="checkbox"/> Sin incidentes. Evolución favorable. <input type="checkbox"/> Algún incidente, sin especial gravedad. <input type="checkbox"/> Incidentes que requieren revisión de medidas. <input type="checkbox"/> Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales. | Fecha: Observaciones: |
| | 3º Semana: Fecha entrevista: | <input type="checkbox"/> Sin incidentes. Evolución favorable. <input type="checkbox"/> Algún incidente, sin especial gravedad. <input type="checkbox"/> Incidentes que requieren revisión de medidas. <input type="checkbox"/> Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales. | Fecha: Observaciones: |
| | 4º Semana: Fecha entrevista: | <input type="checkbox"/> Sin incidentes. Evolución favorable. <input type="checkbox"/> Algún incidente, sin especial gravedad. <input type="checkbox"/> Incidentes que requieren revisión de medidas. <input type="checkbox"/> Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales. | Fecha: Observaciones: |

| | | | |
|-------------------|---|---|--|
| 2º MES | 1º quincena: Fecha entrevista: | <input type="checkbox"/> Sin incidentes. Evolución favorable. <input type="checkbox"/> Algún incidente, sin especial gravedad. <input type="checkbox"/> Incidentes que requieren revisión de medidas. <input type="checkbox"/> Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales. | Fecha: Observaciones: |
| | 2ºquincena: Fecha entrevista: | <input type="checkbox"/> Sin incidentes. Evolución favorable. <input type="checkbox"/> Algún incidente, sin especial gravedad. <input type="checkbox"/> Incidentes que requieren revisión de medidas. <input type="checkbox"/> Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales. | Fecha: Observaciones: |

| SEGUIMIENTO ALUMNOS/AS A PARTIR DEL 3º MES: | VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN | INFORMACIÓN A FAMILIAS O TUTORES/AS LEGALES | |
|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> ENERO <input type="checkbox"/> FEBRERO <input type="checkbox"/> MARZO <input type="checkbox"/> ABRIL <input type="checkbox"/> MAYO <input type="checkbox"/> JUNIO <input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE <input type="checkbox"/> OCTUBRE <input type="checkbox"/> NOVIEMBRE <input type="checkbox"/> DICIEMBRE | 1ª quincena. Fecha entrevista: | <input type="checkbox"/> Sin incidentes. Evolución favorable. <input type="checkbox"/> Algún incidente, sin especial gravedad. <input type="checkbox"/> Incidentes que requieren revisión de medidas. <input type="checkbox"/> Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales. | Fecha: Observaciones: |
| | 2ª quincena. Fecha entrevista: | <input type="checkbox"/> Sin incidentes. Evolución favorable. <input type="checkbox"/> Algún incidente, sin especial gravedad. <input type="checkbox"/> Incidentes que requieren revisión de medidas. <input type="checkbox"/> Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales. | Fecha: Observaciones: |
| <input type="checkbox"/> ENERO <input type="checkbox"/> FEBRERO <input type="checkbox"/> MARZO <input type="checkbox"/> ABRIL <input type="checkbox"/> MAYO <input type="checkbox"/> JUNIO <input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE <input type="checkbox"/> OCTUBRE <input type="checkbox"/> NOVIEMBRE <input type="checkbox"/> DICIEMBRE | 1ª quincena. Fecha entrevista: | <input type="checkbox"/> Sin incidentes. Evolución favorable. <input type="checkbox"/> Algún incidente, sin especial gravedad. <input type="checkbox"/> Incidentes que requieren revisión de medidas. <input type="checkbox"/> Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales. | Fecha: Observaciones: |
| | 2ª quincena. Fecha entrevista: | <input type="checkbox"/> Sin incidentes. Evolución favorable. <input type="checkbox"/> Algún incidente, sin especial gravedad. <input type="checkbox"/> Incidentes que requieren revisión de medidas. <input type="checkbox"/> Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales. | Fecha: Observaciones: |
| <input type="checkbox"/> ENERO <input type="checkbox"/> FEBRERO <input type="checkbox"/> MARZO <input type="checkbox"/> ABRIL <input type="checkbox"/> MAYO <input type="checkbox"/> JUNIO <input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE <input type="checkbox"/> OCTUBRE <input type="checkbox"/> NOVIEMBRE <input type="checkbox"/> DICIEMBRE | 1ª quincena. Fecha entrevista: | <input type="checkbox"/> Sin incidentes. Evolución favorable. <input type="checkbox"/> Algún incidente, sin especial gravedad. <input type="checkbox"/> Incidentes que requieren revisión de medidas. <input type="checkbox"/> Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales. | Fecha: Observaciones: |
| | Segunda quincena. Fecha entrevista: | <input type="checkbox"/> Sin incidentes. Evolución favorable. <input type="checkbox"/> Algún incidente, sin especial gravedad. <input type="checkbox"/> Incidentes que requieren revisión de medidas. <input type="checkbox"/> Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales. | Fecha: Observaciones: |

El seguimiento será realizado por las personas que formen parte de la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia que hayan realizado todo el procedimiento. Para ello podrán solicitar información a los miembros de la comunidad educativa que estimen oportunos.

ANEXO XIII

Información final para familias o tutores/as legales

Nombre del centro:

Localidad:

ORIGEN DE LA NOTIFICACIÓN EN EL CENTRO DEL POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR (MARCAR CON UNA X)

| | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Profesionales del centro |
| <input type="checkbox"/> | Alumnos |
| <input type="checkbox"/> | Familias |
| <input type="checkbox"/> | Inspección Educativa |
| <input type="checkbox"/> | Servicio de la Consejería de Educación con competencias en Convivencia |
| <input type="checkbox"/> | Fiscalía de Menores |

DATOS DEL ALUMNO SOLICITANTE

Nombre y apellidos (iniciales):

Curso:

Edad:

Rol:

- Víctima
- Agresor o agresora
- Implicado o implicada en un conflicto
- implicado o implicada en una agresión

| Características definitorias de situación de acoso escolar | SÍ acreditada | NO suficientemente acreditada | No valorable por falta de información. |
|--|--------------------------|-------------------------------|--|
| Desequilibrio de poder. Existe una desigualdad de poder físico, psicológico y/o social entre la víctima y el acosador, de forma que la víctima no es capaz de defenderse. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Repetición. La agresión se repite en el tiempo y de forma continuada sobre la misma persona. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Intencionalidad. Se dirige a una persona concreta con el objetivo de hacer daño, de imponer el esquema dominio-sumisión. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| Existencia de situación de vulnerabilidad por parte de la víctima | SÍ | NO | Observaciones |
|---|--------------------------|--------------------------|---------------|
| La víctima parece estar en situación de cierta indefensión, socialmente está peor posicionada, físicamente se percibe como más débil, no dispone de suficientes herramientas eficaces de defensa, manifiesta cierta falta de capacidad de respuesta hacia los ataques y/o el acoso tiene un componente de discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual, origen, cultura, condiciones personales, etc. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |

| ASPECTOS DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN (A cumplimentar por el/los responsable/s de la entrevista) |
|---|
| |

VALORACIÓN DE LOS HECHOS NOTIFICADOS

| | |
|--|---|
| | Conflicto |
| | Agresión puntual |
| | Acoso escolar |
| | Ciberacoso, sexting, grooming, ... |
| | Violencia de género |

Para emitir este informe, la familia deberá solicitarlo por escrito al centro. En el mismo solo se consignarán los datos referentes a su hijo/a o tutelado/a.
 Este informe deberá ser cumplimentado por la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia.
 Deberá ser firmado por el Director/a del centro.

REFERENCIAS

En la elaboración de este Protocolo de Actuación en casos de acoso escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de La Rioja, se han consultado y tomado como referentes las siguientes fuentes:

- **Guía de actuación en los centros educativos ante el maltrato entre iguales.** Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Gobierno Vasco, 2007
- **Guía de actuación en los centros educativos de la CAPV ante el acoso escolar.** Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, Gobierno Vasco, 2015.
http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-2459/es/contenidos/informacion/dig_publicaciones_innovacion/es_conviven/convivencia.html
- **Guía para el profesorado sobre acoso escolar: detección, identificación, intervención y prevención.** Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Gobierno de Canarias, 2009.
- **Protocolo de actuación para los centros educativos ante una posible situación de acoso escolar,** Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de Cantabria, 2016.
http://www.educantabria.es/docs/planes/convivencia/Protocolo_acoso_escolar_sept_2016.pdf
- **Protocolo para los casos de acoso escolar Comunidad Foral de Navarra:**
<https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/educacion-en-valores/asesoria-para-la-convivencia/profesorado/acoso>
- **Maltrato cero. Orientaciones sobre el acoso escolar.** Guía del Equipo Técnico de la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias.
<https://www.educastur.es/-/maltrato-cero-orientaciones-sobre-el-acoso-escolar>
- Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos, editada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.
<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM016330.pdf>
- **Resolución de 19 de octubre de 2018** del director general de innovación, equidad y participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar. (Comunidad Autónoma de Aragón)
- Ojeda Pérez, M.; del Rey Alamillo R. (2021). Prevenir e intervenir en los riesgos asociados a las tecnologías de la información y la comunicación el caso del cyberbullying. Revista Tecnología, Ciencia y Educación. Nº. 19, 2021, págs. 53-80.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7933302>

